

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2024

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
13.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES 11 DE MARZO DE 2025  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO

*—A las 10:08 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Siendo las 10 horas del martes 11 de marzo del 2025, se va a pasar lista para verificar el *quorum*.

Sírvanse, señores congresistas, responder presente al llamado de sus apellidos que realizará la secretaria técnica.

Proceda, señora secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con su venia, señor presidente.

Rospigliosi Capurro.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Rospigliosi Capurro, presente.

Aragón Carreño (); Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, presente.

Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Alegría, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alegría García, presente.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Lizarzaburu Lizarzaburu, presente.

Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Presente, doctora.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, presente.

Calle Lobatón (); Juárez Calle () .

La congresista Juárez Gallegos manifiesta su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Juárez Gallegos, presente.

Del mismo modo, el congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, presente.

Luna Gálvez () .

**La señora CALLE LOBATÓN () .-** Calle Lobatón, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA .-** Calle Lobatón, presente.

Luna Gálvez (); Cerrón Rojas () .

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Balcázar Zelada.

Balcázar Zelada, con licencia.

Mita Alanoca () .

El congresista Mita Alanoca manifiesta su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Mita Alanoca, presente.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP) .-** Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA .-** Muñante Barrios, presente.

Herrera Medina () .

La congresista Herrera Medina manifiesta su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, presente.

Soto Palacios.

**El señora SOTO PALACIOS (AP) .-** Soto Palacios, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA .-** Soto Palacios, presente.

Paredes González (); Quiroz Barboza (); Williams Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS) .-**Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA .-** Williams Zapata, presente.

Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Cavero Alva (); Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP) .-** Cutipa Ccama, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA .-** Cutipa Ccama, presente.

Valer Pinto (); Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP) .-** Morante Figari, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, presente.

Flores Ramírez () .

El congresista Flores Ramírez manifiesta su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Flores Ramírez, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luque Ibarra, presente.

Se va a proceder a llamar por segunda vez a los congresistas titulares de la comisión.

Aragón Carreño (); Camones Soriano (); Juárez Calle (); Luna Gálvez (); Cerrón Rojas (); Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza (); Tudela Gutiérrez (); Cavero Alva (); Valer Pinto () .

Se va a proceder a llamar asistencia a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Vergara Mendoza (); Alva Prieto (); Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Cruz Mamani (); Montalvo Cubas (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia (); Amuruz Dulanto (); Jerí Oré (); Cordero Jon Tay (); Azurín Loayza (); Pazo Nunura () .

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de asistencia de los señores congresistas, se tiene registrado 18 presentes, una licencia.

El *quorum* para la presente sesión es de 15 congresistas.

Usted cuenta con el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Con el *quorum* de Reglamentos, siendo las 10 con 8 minutos del martes 11 de marzo de 2025, reunidos de manera presencial en el Hemiciclo del Congreso y, de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, se da inicio a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Aprobación del acta.

Señores congresistas, ha sido remitida a sus despachos, junto con la citación de la presente decisión, el acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el martes 4 de marzo del 2025.

Si no hay ninguna observación, se dará por aprobada.

El acta ha sido aprobada.

#### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Los documentos recibidos y remitidos han sido enviados a sus despachos, junto con la citación.

Si algún congresista desea copia de alguno de ellos, lo puede solicitar al personal de la Comisión.

#### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista desea realizar algún informe, puede solicitar el uso de la palabra.

No habiendo informes, pasamos a la sección de pedidos.

#### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, puede hacerlo en estos momentos.

Congresista Diego Bazán.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

He remitido el Oficio 416 a la Comisión de Constitución, solicitando que se me permita sustentar brevemente el Proyecto de Ley 10462, vinculado a la simplificación del proceso electoral y a la dación de incentivos para formar alianzas electorales.

Este proyecto tiene el predictamen 3274 y otros que se van a ver en unos minutos, y quisiera que se acumule a este dictamen.

Si usted me permite, puedo sustentar en un máximo cuatro minutos, presidente, y, si es posible, pido, en todo caso, su acumulación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— De acuerdo, congresista Bazán.

Cuando se debate el tema, usted va a sustentar su proyecto.

¿Algún pedido más?

**El señor VALER PINTO (SP).**— Presidente, por favor, solicitaría que tenga la amabilidad de consignar mi asistencia.

Congresista Valer.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Consignada su asistencia, congresista Valer.

También tenemos ya la presencia de la congresista Tudela, de la congresista Echaíz, del congresista Alegría, y del congresista Muñante.

Elías, por supuesto, está presente, y también la congresista Heidy Juárez, por la web.

Congresista Elías, adelante.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Muchas gracias, presidente.

Señores congresistas, muy buenos días.

Señor, solo para recordar que tengo algunos proyectos de ley presentados hace bastante tiempo en la Comisión de Constitución y no se han visto.

Me gustaría que prioricen algunos de ellos, en la medida que la agenda lo permita.

Voy a entregar a la secretaria el informe.

09728 del año 2024, del 11 de diciembre del 24, ley de reforma constitucional que modifica el artículo 2 de la Constitución Política del Perú y establece la protección de los derechos fundamentales ante el desarrollo de la neurotecnología.

El 08129, modifica el artículo 87 del reglamento del Congreso.

07387, resolución legislativa que aprueba el Reglamento General del Congreso de la República. Pendiente de darle solución.

El 7343, resolución legislativa que aprueba el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Y del Senado, es el 7337, resolución legislativa que aprueba el Reglamento.

No es cámara, señor. Es del Senado.

Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 26859, Ley de Elecciones respecto al pedido del retiro de propaganda electoral.

Este es el 6526 del año 23.

Ley que dispone la publicación virtual de avisos de curso emitidos por el Congreso de la República. Ese es el 5848.

El 4785, proyecto de resolución legislativa que incorpora el régimen laboral del Decreto Legislativo 727 a los trabajadores del Congreso de la República, que se encuentren bajo el régimen de contratación administrativa de servicios.

Y como esos hay otros más que se los voy a entregar a la señora secretaria, por favor.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— De acuerdo, congresista.

Se tomará en cuenta su pedido.

La congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidente, muy buenos días.

Muy buenos días a los colegas.

Presidente, tengo un pedido, antes de ingresar a la Orden del Día como tal.

En la Orden del Día hay dos temas, uno que tiene que ver con temas de cronograma y otros que plantean temas de regulación del recuento de votos.

Particularmente, ambos temas indiscutiblemente requieren una mirada técnica del Jurado Nacional de Elecciones, de la ONPE y del Reniec en lo que se requiera.

Entonces, quisiera solicitarle, presidente, en la medida que se entre al tema, porque creo que lo que interesa es que el cronograma no altere los hitos electorales, que en la anterior sesión usted tuvo a bien invitarlos y escucharlos, y a mí me ha quedado clarísima la exposición que se ha dado, incluso me he traído el propio cronograma para ajustar el programa, es que creo que antes, y aprovechando el tiempo que existe, pudieran, desde su Presidencia, a los responsables que vengan para que estén aquí en la sesión y puedan esclarecer algunas dudas centrales que tenemos a consecuencia de los predictámenes que usted ha puesto a consideración.

Creo que lo que más queremos es que haya un desarrollo de elecciones lo más claro posible para todos, y que haya un cronograma que responda también a la orientación y a las decisiones institucionales que de manera autónoma han tenido los entes electorales.

Me parece que sería lo más razonable, porque tengo algunas preocupaciones sobre el tema.

Entonces, si con antelación usted puede citar a los tres titulares y que acudan, eso creo que va a ayudar incluso para tener un debate mucho más rico y de intercambio con estas entidades.

Ese era mi pedido, presidente, antes de ingresar a la Orden del Día y pueda valorarlo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Informe a la congresista Luque que, hace dos semanas, hemos realizado dos mesas técnicas sobre temas electorales con la presencia de todos los organismos electorales y de las instituciones involucradas. **(2)**

La semana pasada hemos realizado una sesión con la presencia de los jefes de los tres organismos electorales, y que mantenemos constante coordinación con ellos para recibir sus sugerencias.

Por último, ya no tenemos tiempo.

Modificar leyes orgánicas requiere dos votaciones consecutivas. Estamos muy cerca del día 12 de abril, donde se cierra el plazo, si es que el gobierno prolonga hasta el día 12 de abril, que es el último día para convocar a elecciones. Si el gobierno convoca a elecciones antes, pues se terminan los plazos.

Es decir, estamos corriendo contra el tiempo. Y tenemos la última semana de este mes semana de representación donde no hay sesiones. Es decir, estamos con el tiempo ajustado.

Se han hecho todas las coordinaciones necesarias. Se han realizado las mesas técnicas. Se han invitado a los jefes de los

organismos electorales. Es decir, hemos hecho todo lo necesario para avanzar lo más rápidamente posible en resolver estos temas.

Congresista Soto.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidente, muchas gracias.

Por su intermedio, saludo a todos los miembros titulares de esta Comisión.

Solamente ratificarme.

En la sesión pasada había pedido que se prioricen mis iniciativas legislativas que están en la Comisión, el Proyecto de Ley 2959, los Proyectos de Ley 7764, 8617, 3004, el Proyecto de Ley 5652 y, finalmente, el Proyecto de Ley 10338.

Usted acaba de señalar que a veces el tiempo es bastante corto. Aun así, le pediría que la Comisión pueda convocar también a algunas sesiones extraordinarias.

Entiendo que a veces tenemos sesiones solamente una vez a la semana, todos los martes, pero sería interesante, quizás, que su Comisión pueda convocar a algunas sesiones extraordinarias para tocar diversos temas de algunos parlamentarios que hemos presentado diversos proyectos de ley, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Se considerará su propuesta, congresista Soto.

No habiendo más pedidos, pasamos entonces al Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Como primer punto de agenda, tenemos el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10324/2024-JNE, que propone la Ley que Modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones para regular el recuento de votos.

Deseo resaltar que el proyecto de ley, que amerita la emisión del presente dictamen, es de iniciativa del Jurado Nacional de Elecciones y responde a la necesidad de desarrollar los alcances de la Ley 32243, publicada el 14 de enero del 2025, mediante la cual se dispuso que la cédula de sufragio no impugnadas son conservadas y custodiadas por la ONPE como una medida para garantizar la voluntad popular.

En ese sentido, y partiendo de lo dispuesto en el artículo 185 de la Constitución, la propuesta del Jurado Nacional de Elecciones plantea que el recuento de votos se habilite únicamente cuando existan discrepancias en las actas.

Esto es, cuando haya actas observadas que no puedan ser superadas mediante el contexto documental, es decir, el contraste entre el acta que posee la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Jurado Electoral Especial, con lo que se permitiría salvar las actas en lugar de perder todos los votos de la mesa, toda vez

que la declaración de nulidad del acta lleva aparejada la pérdida de los votos de dicha mesa, afectando la expresión fiel de la voluntad política de los electores.

En dicha línea, partimos por considerar que el recuento de votos debe ser competencia del Jurado Nacional de Elecciones, a través de sus jurados electorales especiales, toda vez que la resolución de actas observadas es un acto jurisdiccional, forma en la que se ha venido conduciendo la absolución de discrepancias en actas desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Elecciones de 1997.

No obstante, este modelo mucho más garantista complementa la conservación de cédulas recientemente aprobada, dotándose de una finalidad dentro del proceso electoral, es decir, la absolución de actas observadas, acercándonos así con mayor certeza y nitidez a la verdad electoral.

Con dicho fin, el presente predictamen plantea las siguientes reglas procedimentales, las que regirán el discurso del procedimiento de recuento de votos.

1. El escrutinio realizado en la mesa de sufragio es definitivo, salvo los casos establecidos en el artículo 185 de la Constitución, caso de error material o de impugnación, y en los artículos 268, impugnación de identidad, y 282, impugnación de cédulas de votación de la Ley Orgánica de Elecciones.

2. Las cédulas no impugnadas se remiten en un sobre lacrado a la ONPE, quien las custodia hasta un día después de la proclamación de los resultados, y luego son destruidas en un acto público con presencia de representantes del Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones y partidos políticos.

3. Los jurados electorales especiales son competentes para disponer. En resolución inimpugnable, se realiza el recuento de votos para salvar un acta observada por presentar errores materiales, dígame datos faltantes, firmas ausentes, caracteres ilegibles o errores aritméticos.

El jurado especial ordena el recuento de votos de manera excepcional en decisión inimpugnable y por única vez.

4. El recuento se realiza en audiencia pública, en el lugar donde la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales custodia los sobres lacrados, con la presencia de personeros acreditados y un representante del Ministerio Público.

5. El Jurado Electoral Especial convoca a la audiencia de recuento en el plazo de un día de recibida la totalidad de actas observadas, mediando no menos de tres días desde su convocatoria hasta la realización de la audiencia, la que se deberá transmitir en tiempo real y siguiendo estrictos criterios de transparencia y seguridad.

6. El presidente del Jurado Electoral Especial, en presencia de los demás miembros, procede a abrir el sobre lacrado con las

cédulas y realice el escrutinio conforme a las reglas de escrutinio preestablecidas por la ley para el día de la elección, contando con la presencia de los personeros acreditados ante los jurados electorales especiales competentes y un representante del Ministerio Público.

7. En el acto de recuento, no procede la articulación de impugnaciones de elector o sobre la validez del voto.

8. Finalizado el recuento, se elabora un acta que reemplaza a la defectuosa.

El resultado del recuento es final y se remite para el cómputo de votos, sin posibilidad de impugnación adicional.

En consecuencia, y confiando en que la presente propuesta pueda contribuir con elevar los estándares de seguridad y transparencia del proceso electoral, a fin de garantizar la voluntad popular y la verdad electoral, pongo a debate la presente propuesta para que se dé uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten.

Congresista Soto.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidente, muchas gracias.

Nosotros como bancada de Acción Popular hemos presentado el Proyecto Ley 9952, que busca fortalecer el Registro de Defunción en la Oficina Registral de Reniec, el mismo que se encuentra vinculado al predictamen que está en debate.

Y por haberse recogido el sentido del proyecto de ley presentado de mi grupo parlamentario, señor presidente, por favor, le rogaría que se acumule a este predictamen que estamos debatiendo.

Muchas gracias.

El proyecto de ley 9952, que se acumule.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— De acuerdo, congresista Soto.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidente, si esto tiene origen sobre la base de la iniciativa del Jurado Nacional de Elecciones, si uno lee la propuesta del Jurado Nacional de Elecciones, aquí hay aspectos que no ha puesto el Jurado Nacional de Elecciones.

Y en la propuesta tampoco se está considerando la posibilidad que el Jurado reglamente, porque aquí ya se está detallando el procedimiento de las razones.

La naturaleza de la iniciativa del Jurado Nacional de Elecciones planteaba básicamente sobre este error material, sea porque carece de datos, de firmas, datos de los miembros de mesa, esté incompleta, presente caracteres, signos o grafías ilegibles o

error aritmético. Por lo menos eso es lo que digo, que es parte de lo que dice su propia iniciativa, el 284.

Y luego plantea que el recuento involucre efectivamente a la ONPE, luego a la oficina descentralizada, frente a esos errores materiales, luego al Jurado Nacional de Elecciones, y finalmente concluye y luego permite en una disposición y plantea que el Jurado Nacional y la ONPE, dentro de los 30 días, pueda emitir la reglamentación correspondiente.

Por lo menos en mi opinión, presidente, me parece que la propuesta del Jurado Nacional de Elecciones tiene un marco de razonabilidad frente a la propuesta.

Lo que me preocupa, en realidad, en el texto que se está planteando es, primero, no se da ninguna posibilidad para la reglamentación.

Dos, esto está involucrando de manera concreta a la ONPE.

Usted dice que han desarrollado mesas de trabajo con la ONPE. Sería bueno saber si sobre el texto que hoy se ha planteado tanto el Jurado Nacional de Elecciones como la ONPE están o no de acuerdo, porque también no da cuenta de una opinión o posición sobre esta naturaleza.

Mi preocupación mayor tiene que ver con que, si no está muy clara la situación de un recuento, el texto debe entender que uno podría indeterminadamente ingresar a una lógica de recuento de recuento.

Entonces no habría una situación en la cual, llegado el resultado de la población, no se sabría, porque ingresamos a una línea de recuento, y eso puede terminar en impugnación y no termina habiendo un límite sobre el tema.

Por eso, una norma de este tipo tiene que ser absolutamente clara. No puede dar pie a que haya una línea de recuento por recuento, porque eso además de generar y ahondar niveles de inestabilidad rompe esta afirmación constitucional, que la voluntad del pueblo, y ya no entramos en una situación así.

No hay muchos países que tienen una situación así. De hecho, incluso, creo que, en dos, tres países que existe, estas situaciones están bien estrictas y reguladas.

Entonces, tengo esa preocupación, presidente. Me parece que, en realidad, debería haber la posibilidad de reglamentación al Jurado con la ONPE, porque esa es un poco la orientación que se está dando, y tiene que estar absolutamente ceñido, estricto.

Me parece que un poco lo que ha planteado el Jurado Nacional de Elecciones orienta esos niveles de claridad.

Esa es la posición que tengo, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Revilla.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Señor presidente, señores congresistas, primero, quiero expresar desde ya mi apoyo al predicamento.

No obstante, como toda norma es perfectible, quisiera proponer las siguientes sugerencias de mejora.

1. Se elimine literal a) del artículo 284, que dispone que la ODP envíe al Jurado Electoral Especial las actas observadas dentro de los tres días calendarios de recibida la totalidad de actas electorales, toda vez que establecer un plazo de ese tipo frente a la dinámica electoral y la nueva dinámica que va a establecer la incorporación del mecanismo de recuento de votos puede causar mayores retrasos en la resolución de actas observadas.

2. Proponemos que la audiencia del recuento que se realice en los lugares que los jurados electorales especiales habiliten ello, debido a que en muchas circunscripciones los jurados electorales especiales funcionan en viviendas que ni sale de audiencias tienen.

En ese sentido, es la Oficina Desconcentrada de Procesos Electorales (ODPE), de conformidad con lo expuesto en el artículo 300 de la Ley Orgánica Electoral, debe remitir en el día al Jurado Electoral Especial y, culminando el recuento, debe ser devuelto a la ODPE para la destrucción.

4. Del mismo, consideramos que la absolución de actas observadas en un acto eminentemente judicial ejecutado por los jurados electorales especiales, consideramos que lo correcto es la emisión de una resolución judicial.

Finalmente, que se modifique el plazo dispuesto para los jurados electorales especiales, para que en un día calendario posterior a la recepción de las actas observadas, convoca la audiencia de recuento de votos, plazo que debería ser al menos de dos días.

Solicitamos también solucionar el plazo del artículo 13, sobre la intangibilidad para emitir reglamentos.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Revilla.

¿Ha hecho llegar esa propuesta?

¿Alguien más que pida la palabra?

Señora secretaria técnica, habiendo culminado el (3) debate y atendiendo a los aportes del congresista Revilla, se recoge en su propuesta.

A ver lea, señora secretaria técnica, el nuevo texto.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con su venia, señor presidente.

Voy a dar lectura a los artículos que se están modificando en el texto sustitutorio, a partir de las propuestas realizadas por el congresista Revilla.

El nuevo texto del literal a), del artículo 284 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, queda de la siguiente manera.

A solicitud del Jurado Electoral Especial Competente, la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales ODPE, remite en el día, el sobre lacrado que contiene las cédulas, debiéndose garantizar la cadena de custodia bajo responsabilidad.

En el literal b), se incorpora lo siguiente, el Jurado Electoral Especial en el plazo de dos días calendarios posterior a la recepción de las actas observadas, convoca a la audiencia de recuento de votos, no pudiendo mediar menos de tres días entre la convocatoria y su realización. En este literal b), lo que se amplía, es el plazo al jurado para la resolución, para la recepción de las actas de uno a dos días.

En el literal c), la redacción queda de la siguiente manera. La audiencia de recuento de los votos es pública y se realiza de manera ininterrumpida y por una sola vez, en el lugar que el Jurado Electoral Especial, habilite para tal fin y se realiza con la presencia de los personeros legales, debidamente acreditados ante el Jurado Electoral Especial correspondiente de las organizaciones políticas que participan del proceso electoral y un representante del Ministerio Público.

La inasistencia de los personeros válidamente notificados, no impide ni posterga la realización de la audiencia. El Jurado Nacional de Elecciones prevé los mecanismos de difusión y publicación, publicidad para que la audiencia de recuento de votos sea de acceso público en tiempo real.

El literal c), queda igual y en el literal d), queda igual, y en el literal e), en vez de acta de recuento, se pone la resolución de recuento. Y voy a leer el párrafo.

La resolución de recuento de votos que emite el Jurado Electoral Especial, debe contener el número total de ciudadanos que votaron, el número de votos obtenidos por cada lista de candidatos u opción según sea el caso, el número de votos nulos, el número de votos en blanco, las horas en que empezó y concluyó el recuento, los nombres, números de Documento Nacional de Identificación y firmas de miembros del Jurado Electoral Especial. El acta es remitida en el plazo de un día calendario a la ODPE, correspondiente para el procedimiento y cómputo de votos.

El literal f), queda tal cual se remitió el predictamen, de la misma manera el literal g), y hay una modificación adicional en el literal h), el que queda redactado de la siguiente manera.

Concluido el recuento, el Jurado Electoral Especial devuelve a la ODPE el sobre lacrado para su destrucción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 300.

Finalmente, perdón, señor presidente, en la Disposición Complementaria Final, respecto a la única disposición, referida a la reglamentación, se incorpora una parte final a la norma de reglamentación, el cual queda redactado de la siguiente manera.

El Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el ámbito de su competencia respectivamente, reglamentan lo dispuesto en la presente ley, en un plazo no mayor a los 15 días calendarios de su entrada en vigor. Y aquí va la parte que se incorpora, para lo que se le exonera de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8, del título preliminar de la Ley Orgánica de Elecciones.

Esas son todas las modificaciones, señor presidente. Se está enviando el nuevo texto sustitutorio al chat de los señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria.

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Sí, presidente.

A ver, en el inciso g), del artículo 84 que están proponiendo dice, los resultados del recuento de votos son inimpugnables, excepcionalmente el Jurado Nacional de Elecciones en segunda instancia y pedido de parte, sustentando los agravios, dispondrá el recuento de votos, siempre que no se haya realizado en primera instancia. El recuento se realiza siguiendo las disposiciones presentes de artículo en lo que se resulta aplicable.

O sea, estamos hablando de un recuento de recuento, ¿cuáles son esos agravios?, o sea, ese es mi cuestionamiento y observación a la propuesta, si se va a aprobar una Ley de recuentos, que entiendo es lo que la mayoría quiere, no es cierto, o sea, en fin, me parece irracional, pero, bueno, es lo que quieren, pero lo que está dando a entender este inciso g), es que luego, digamos, se abre la posibilidad de un sustento de agravios y luego haya un siguiente recuento.

¿Cuáles son estos agravios?, porque no dice en ninguna parte cuál sería el siguiente agravio, para el supuesto que plantea el inciso g), o sea, la norma no es... la propuesta no es clara colegas, y disculpe que insista, pero en realidad, lo que puede abrir, de verdad es un debate interminable de recuentos en un proceso electoral. Eso puede generar.

Entonces, tiene que estar absolutamente claro. Eso es, estoy leyendo exactamente lo que dice el inciso g).

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— La idea que está planteada en este inciso g), es que cuando no hay una impugnación en el Jurado Especial,

el Jurado Nacional podrá hacerlo. No hay un doble recuento de votos.

Congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**.- Gracias, Presidente.

Coincidió un poco con la duda que tiene la congresista Luque, respecto, creo que valdría la pena aclarar ese inciso y explicarlo o dejar de manera clara, que no se refiere a que puede haber un doble recuento. Creo que eso es importante precisarlo y luego que también es importante establecer cuáles van a ser los criterios o los términos bajo los cuales el recuento se va a llevar a cabo, porque sí me preocupa que se genere un incentivo a pedir un recuento por default, que es algo que podría tranquilamente suceder para demorar y llegar a un resultado oficial.

Y creo que sí es importante que revisemos tal vez legislación comparada en materia de recuento electoral, para ver, digamos, quién va a correr con los gastos del recuento. Eso podría ser tal vez un incentivo, para que no se pida automáticamente el recuento siempre, sino que sea quien solicite el recuento, quien asuma el costo del recuento, creo que eso es algo que sí valdría la pena evaluar, para que pedir un recuento de votos no se convierta en algo que hacen todos los candidatos, en todas las elecciones siempre.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**.- Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**.- Gracias, presidente.

En la propuesta de modificación, se está considerando cambiar en el inciso e), del artículo 284 el acta por resolución, ¿verdad? Ahora, se dice, la resolución de recuento de votos, ¿la resolución de qué? Los recuentos de votos se consignan en un acta; la resolución se emite después del recuento de los votos. ¿Cómo vamos nosotros a ordenarnos procedimentalmente, atendiendo las fases de un proceso? Si hablamos de recuento de votos, tenemos que consignarlo en un documento, concluido eso, emitimos una resolución.

Sin embargo, acá estamos diciendo que en la resolución de recuento de votos que emite el jurado, se elabora en el número y destinatarios señalados en el artículo 291 de la presente ley, debe contener el número total de ciudadanos, etcétera.

O sea, que en la resolución se describa todo el contenido del acta, más o menos, es lo que entiendo, salvo que no haya escuchado bien en la lectura del documento.

Es lo que quería hacerle la [...?], que existiría una contradicción o vacío, porque se estaría saltando una fase dentro de un procedimiento, que se estaría llevando en la fase de recuento.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidente, sí.

Presidente, a ver, si va haber una ley de recuento, una primera cosa que tiene que estar absolutamente claro, es que esta es por única vez y esa decisión del recuento es inimpugnable. Ese tiene que ser un criterio claro. No puede haber la apertura y la posibilidad que haya una resolución judicial.

**El señor PRESIDENTE.**— Permíteme, una cosita.

Eliminemos ese párrafo, dejemos los resultados del recuento de votos son inimpugnables y eliminamos excepcionalmente, etcétera.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— O sea, y en el g), debería decir los resultados del recuento de votos son inimpugnables y se disponen por única vez. Esto excepcionalmente de verdad que es una confusión, eso es una confusión.

Y luego...

**El señor PRESIDENTE.**— Ya, atendiendo entonces a lo planteado por la congresista Luque y la congresista Tudela, eliminamos el párrafo, lo dejamos g), los resultados del recuento de votos son inimpugnables y eliminamos a partir de excepcionalmente hasta el final del párrafo y obviamos ese tema.

Y lo de única vez, está en el artículo 284 en la parte final del párrafo. En este último caso, los jurados electorales especiales, cuando advierten que las observaciones no pueden ser subsanadas con su ejemplar del acta, disponen en decisión inimpugnable, se proceda por única vez al recuento de votos, de conformidad con las siguientes disposiciones.

Adelante, congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Gracias, presidente.

Presidente, yo quiero hacer también mía la propuesta de la congresista Tudela, porque me parece absolutamente razonable lo que ella menciona, o sea, quien solicite un recuento tiene que tener un nivel de responsabilidad. Y la congresista Tudela ha planteado, si no me equivoco, digamos la posibilidad que se traslade hacia quien solicite el recuento y por situaciones que tienen que estar muy claras, que tienen que ver con error material, falta de datos, firmas; es decir, las razones que tienen que estar tan claras, pero se asuma sobre esa persona el peso de la responsabilidad, me parece que ese tiene que ser otro criterio.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Y agregaría que tal vez habría que delimitar quiénes exactamente son los que pueden solicitar este recuento, un poco también por el tema de la responsabilidad que hay detrás de la solicitud del recuento. Yo no creo que cualquier ciudadano, de manera

individual anónima, deba poder solicitar un recuento de votos en nombre o sin tener la representación, ni partidaria ni legal de un candidato.

En ese sentido, creo que habría que delimitar quiénes exactamente pueden hacer la solicitud, si es el propio candidato, el secretario general del partido, o sea, tiene que haber, digamos, una responsabilidad real a la hora de solicitar ese recuento y no dejarlo abierto a que cualquier ciudadano a pie puede presentarse ante el jurado y pedir un recuento de votos.

**El señor PRESIDENTE.**— En este caso, es de oficio, en este último caso, dicen los jurados electorales especiales, cuando adviertan que la observación no puede ser subsanada con su ejemplar del acta, disponen el Jurado Especial en decisión inimpugnable, se proceda por única vez, etcétera.

Congresista Elías.

Adelante, congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Es que, de hecho, se señala que en la audiencia pública he interrumpido el recuento de votos, en segunda instancia y a pedido de parte, se puede disponer el recuento de votos que no haya sido realizado en primera instancia, entonces ese pedido de parte a qué se refiere exactamente y quién es la parte.

Y solamente valdría, claro, entiendo que este párrafo ya se ha aceptado que va a ser eliminado, pero en primera instancia, no hay, digamos, un recuento de solicitud de parte.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Sí, coincido con la congresista Tudela, iba a hablar sobre lo mismo, la elección en segunda instancia y ha pedido de parte. ¿De parte de quién? De pronto aparecen diez mil ciudadanos que van a interponer algún reclamo y decir, dice de parte, no dice de parte del personero legal.

Entonces, hay que aclarar eso también.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— El pedido de parte estaba en el inciso g), que ha sido eliminado, congresista Elías, entonces ya no hay pedido de parte.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Es que ya lo tenía en la mente, por eso es que lo tengo que decir, ya lo tenía previsto.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Sí, presidente, de acuerdo.

Esto [..?] se retira, ya nos queda claro que hay un... sin embargo, digamos para hacer ese primer y único recuento hay alguien que lo pide y yo sí coincido que ese quien lo pide tiene que estar delimitado, porque si no abre a una multiplicidad de

posibilidades de quien lo solicita, entonces, sí creo que es, presidente, importante quien lo solicita.

Una propuesta que plantea la congresista Tudela, que es el candidato. Yo, por ejemplo, (4) plantearía que sea el personero legal del partido, para que asuma la responsabilidad y tiene que haber una responsabilidad, si luego ese recuento se declara inadecuado. ¿No es cierto? O sea, tiene que haber una responsabilidad, porque no vas a llevar a un recuento... tiene que ser muy claro. Entonces, sí tiene que delimitarse quién es la persona que solicita el recuento, quién lo solicita. No lo va a hacer la entidad pública, evidentemente lo tiene que hacer el personero legal del partido y asumir, digamos, los costos que eso demanda.

**El señor VALER PINTO (SP).**— La palabra, presidente, congresista Valer.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista Valer.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Muchas gracias, presidente.

Estoy de acuerdo con que se precise, presidente, que la solicitud debe ser, o el recuento se debe hacer a solicitud del personero técnico o el personero legal. De esa manera circunscribimos la solicitud a dos personas y también precisamos quiénes deben solicitar el recuento.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Presidente, una aclaración.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Elías, adelante.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Coincido con la opinión, pero tendría necesariamente en una especie de segunda instancia de revisión el personero legal titular, no la otra personas, personero legal titular.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Elías.

En la observación, entonces de la congresista Echaíz, en el inciso e), quedaría de la siguiente manera, el acta de recuento y la resolución de recuento, ¿de acuerdo? El acta de recuento y la resolución de recuento de votos, que emite el Jurado Especial, etcétera.

De acuerdo.

(Intervención fuera del micrófono)

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, con los nuevos aportes planteados, se les va a enviar en este momento al chat, la versión que ha quedado escrita.

El congresista Williams, tiene la palabra.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— El asunto de los costos, ¿quién los va a asumir, presidente? No escuché que se había tomado...

Los costos de hacer el recuento, ¿quién los va a asumir? Se habló de eso, pero no escuché que había sido definido.

¿No es la persona que solicita?

**El señor PRESIDENTE.**— No, no, es de oficio, sólo el jurado está planteado en el artículo 284. En este último caso, los jurados electorales especiales, cuando advierten que la observación no puede ser subsanada con su ejemplar del acta, disponen en decisión inimpugnable, se proceda por única vez al recuento de votos de conformidad con la siguiente disposición.

El que hace eso es el jurado, el que decide de oficio recontar los votos, es el Jurado Especial Electoral. ¿Cuándo advierte que la observación no puede ser subsanada, etcétera?

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidente, ya, de acuerdo, se ha quitado ese extremo del g), que era una confusión. Pero acá hay otro tema, presidente, que creo que es pertinente hacer una reflexión, porque aquí en la propuesta que ha planteado el predictamen dice que la audiencia de recuento de votos es pública y se realiza de manera ininterrumpida por una sola vez en el lugar que la ODPE, custodie los sobres lacrados. Es decir, hay un lugar y eso significa, porque se habló de un traslado, entonces tiene que hacer...

**El señor PRESIDENTE.**— Se ha corregido, se ha corregido.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— El recuento tiene que ser presidente, en el mismo lugar. No puede haber traslado de cédulas, tiene que ser, en el mismo lugar donde haya...

**El señor PRESIDENTE.**— Se ha corregido, eso no es en la ODPE. La audiencia recuenta votos, se publica en la lista de manera ininterrumpida y [...] en lugar que el Jurado Especial Electoral. Eso leyó la secretaria técnica.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidente, ¿no debería ser en el mismo lugar donde se apertura el sobre, el lacrado, las cédulas de votación e inmediatamente? Eso asegura una transparencia, o sea, porque lo que aquí se está planteando es que hay un traslado de cédulas.

**El señor PRESIDENTE.**— El sobre se abre donde el Jurado Especial hace la audiencia. Se corrigió y lo leyó la señora secretaria técnica. La audiencia de recuento de votos es pública y se realiza de manera ininterrumpida y por una vez, en el lugar que el Jurado Especial, no ODPE, Jurado Especial.

Y en el final del párrafo dice el Jurado Nacional de Elecciones, ya se elimina y la ONPE.

Bueno, no habiendo más intervenciones... Ya se envió entonces al chat de todos ustedes, entonces podemos pasar a votación.

Señora secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas para registrar el sentido de su voto.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Con su venia, señor presidente.

Se va a proceder a llamar a los señores congresistas para recoger el sentido de votación en el proyecto de Ley 10324, al cual se está acumulando el proyecto solicitado por el congresista Wilson Soto, el 9952/2024-CR.

Rospigliosi Capurro.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Aragón Carreño, a favor.

Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Aguinaga Recuenco, a favor.

Juárez Gallegos.

La congresista Juárez Gallegos, manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Moyano Delgado, a favor.

Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Alegría García, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.—** Elías Ávalos, a favor.

Calle Lobatón.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).—** A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Calle Lobatón, a favor.

Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle, manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Juárez Calle, a favor.

Luna Gálvez (); Cerrón Rojas (); Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, en contra.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muñante Barrios, a favor.

Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina, manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, a favor.

Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, a favor

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, a favor

Paredes González (); Quiroz Barboza.

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Quiroz Barboza, abstención.

Williams Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— William Zapata, a favor.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, a favor.

Cavero Alva (); Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cutipa Ccama, Abstención.

Valer Pinto

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Valer Pinto, a favor.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, a favor.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luque Ibarra, abstención.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la Comisión.

Camones Soriano (); Luna Gálvez (); Cerrón Rojas (); Paredes González (); Cavero Alva ()

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares, que no han contestado el llamado. Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Prieto, a favor.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, congresista Mita.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Cambio de voto, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— El congresista Mita Alanoca cambia su voto, a favor.

Mita Alanoca, a favor.

Se procede con el llamado de congresistas accesitarios de los congresistas que no han contestado el llamado.

Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia (); Amuruz Dulanto.

Señor Presidente, habiendo culminado con el llamado de sentido de votación de los señores congresistas, se tiene registrado 20 votos a favor, uno en contra, tres abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora Secretaria.

Señores Congresistas, conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

Como segundo punto de agenda, tenemos debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3274/2022-CR, 10155/2024-CR, 10188/2024-CR, 10366/2024-CR, que propone la ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de

establecer medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones generales 2026, y otras disposiciones.

Este dictamen acumula cuatro proyectos de ley, de los congresistas Lizarzaburu, Moyano, Alva Prieto y Muñante, orientados a facilitar el desarrollo de las elecciones generales 2026.

Como sabemos, las elecciones resultarán complejas, no solo por la gran cantidad de partidos políticos que participarán, sino también por la variedad de tipos de candidatos, que la población tiene que elegir, como consecuencia de la reforma constitucional que restableció la Bicameralidad en el país, a partir de la cual, se tiene que elegir a presidente, vicepresidente, senadores por distrito nacional, senadores por distrito múltiple, diputados y Parlamentarios Andinos.

A todo esto, hay que sumar el hecho, que para este proceso electoral se tiene que desarrollar previamente las elecciones primarias, el escenario se vuelve aún más complejo y con ello los tiempos de organización, planificación, se complican para las organizaciones políticas y para los organismos electorales.

Con razón, varios especialistas y funcionarios del sistema electoral, han calificado estas elecciones como la más compleja de nuestra historia republicana.

Frente a ello, la propuesta de predictamen se orienta a simplificar el desarrollo de las elecciones generales de 2026, y a fortalecer su integridad, eficiencia y representatividad, para lo cual, se ha enfocado en los siguientes aspectos fundamentales:

1. Reconfiguración de los hitos del cronograma electoral, respecto de las elecciones primarias.
2. Principios de indivisibilidad de la cédula electoral.
3. La depuración del padrón electoral.
4. La ampliación del número de ciudadanos en la mesa de sufragio en el extranjero.

Respecto a la modificación de los hitos en las elecciones primarias. **(5)**

Esta propuesta responde a la necesidad de establecer fechas concretas dentro del cronograma electoral que permitan una reducción del tiempo en la ejecución de las primarias, asegurando un desarrollo ordenado y sin dilaciones innecesarias.

El prolongar esto no solo incrementa los costos operativos y administrativos, sino que también propicia escenarios de incertidumbre y conflictividad política dentro de las propias organizaciones.

La fijación de plazos más acotados en la Ley Orgánica de Elecciones permitirá optimizar el proceso de selección de

candidaturas, garantizando que las primarias cumplan su función sin afectar la organización del cronograma general de elecciones.

Además, un calendario electoral más estructurado facilitará la concreción de alianzas estratégicas entre partidos, evitando que la incertidumbre sobre los tiempos afecte la toma de decisiones y la estabilidad del sistema de representación política.

Con dicho fin, se propone la incorporación de una décimo novena disposición transitoria en la Ley de Organización de Elecciones con las siguientes reglas aplicables únicamente a las elecciones generales de 2026:

A. Las candidaturas a elecciones primarias se presentan ante los órganos electorales estatutarios de las organizaciones políticas conforme a su normativa interna, mientras que los jurados electorales especiales son competentes para la calificación de candidaturas y fiscalización de declaraciones juradas de hoja de vida.

Es decir, cada organización será responsable de hacer la calificación previa de sus candidatos y luego el Jurado Nacional de Elecciones realizará la calificación integral.

B. la designación de candidaturas se realiza hasta la fecha máxima dispuesta por los artículos 109 y 115 de la Ley Orgánica de Elecciones, esto es el 23 de diciembre de 2025.

C. las elecciones primarias se realizan el último domingo de noviembre de 2025, es decir, el 30 de noviembre de 2025. Para el caso de la modalidad de elección por delegados, la elección de los delegados se realiza el mismo día de las elecciones primarias, mientras que la elección de las candidaturas por parte de los delegados para elegir a los candidatos de la organización política se realiza luego de siete días calendarios de realizadas las primarias. Es decir, el 7 de diciembre de 2025.

D. la solicitud de inscripción de alianzas procede hasta los 120 días calendarios previos a la fecha del día de las elecciones primarias. Esto es el 2 de agosto de 2025.

E. la fecha límite para que las alianzas electorales logren su inscripción, vence 90 días antes de la elección primaria, que es el 1 de septiembre de 2025.

F. la fecha límite para que las organizaciones políticas informen sobre la modalidad de elección, vence 90 días antes del día de la elección primaria, que también es el primero de septiembre de 2025.

G. la inscripción de candidaturas para las elecciones primarias se realiza hasta 30 días calendario antes del día de la elección primaria. Esto es el 31 de octubre de 2025.

Para mayor ilustración de las fechas, pueden ver el cronograma que se encuentra en la página 32 del predictamen y que se está proyectando en este momento.

Como pueden observar, la idea es aplazar y acortar los plazos de las primarias con la finalidad de simplificar su procedimiento y, a la vez, reducir el desgaste político de las organizaciones políticas y de los entes del sistema electoral.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta de indivisibilidad de la cédula de votación, nace de la preocupación en torno a la estructura y dimensiones de la cédula electoral que nos hizo ver el jefe de la ONP, Piero Corvetto, en la anterior sesión de la comisión. Quien advirtió sobre los riesgos operativos y logísticos derivados de una cédula dividida y de gran tamaño, lo que no solo podrá dificultar el proceso de votación, sino también comprometer la fluidez del escrutinio y la integridad del acto electoral.

Frente a ello, se ha visto por conveniente contar con una sola cédula de votación que garantice la simplicidad y accesibilidad de la ciudadanía a la oferta política para que puedan ubicar y escoger con mayor facilidad a los candidatos de su preferencia.

Un sistema de una sola cédula, además de eliminar la duplicidad de materiales, impresión, distribución y custodia, reduciendo costos, minimiza sobre todo la comisión de errores de conteo, facilita la labor de los miembros de mesa y la fiscalización por parte de los actores electorales.

Por otro lado, las modificaciones que se plantean en los artículos 197, 201, 202 y 203 de la Ley Orgánica de Elecciones, así como la incorporación del artículo 59 a la Ley Orgánica de RENIEC tienen por objetivo actualizar y transparentar el padrón electoral, a fin de que refleje de manera más fidedigna la realidad demográfica y electoral del país, evitando que errores o desactualizaciones perjudiquen el derecho de sufragio de los ciudadanos o generen distorsiones de la composición del cuerpo electoral, lo que puede dar lugar a eventuales cuestionamientos sobre la integridad del proceso electoral.

Finalmente, en cuanto a la propuesta de establecer mesa de sufragio en el extranjero con un mínimo de 350 y un máximo de 500 electores, se orienta a reducir el ausentismo electoral en el exterior, que representa un segmento crítico de nuestro electorado y que en las elecciones de 2021 registró un ausentismo de 64% y 77%, lo que refleja desconfianza y barreras logísticas.

Asimismo, la modificación busca evitar que los electores se vean forzados a esperar la fusión de mesas de sufragio ante la insuficiencia de electores para su instalación, lo que genera retrasos significativos en la jornada electoral y desincentiva la participación ciudadana.

En consecuencia, confiando que estas medidas contribuirán a optimizar las reglas aplicables al proceso electoral 2026, pongo a debate el presente dictamen y se da el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten.

Se va a dar primero, el uso de la palabra al congresista Diego Bazán, que solicita sustentar su Proyecto de Ley 10462 que versa sobre la materia electoral, relativa al presente dictamen.

Dada la premura del tiempo que tenemos, se ha aceptado que el congresista Bazán presente su propuesta en esta sesión.

Adelante.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Muchas gracias, señor presidente. Señores congresistas.

He presentado el Proyecto de Ley 10462 con la finalidad de darle solución a un problema que todos hemos identificado y al cual solo y exclusivamente el Congreso le puede dar solución.

Lo que sucede es que actualmente tenemos 42 organizaciones políticas inscritas y tenemos a 30 partidos políticos más en camino. No es fácil estimar cuántos participarán en las elecciones generales del año 2026, pero definitivamente esta cifra estará entre 40 y 60 partidos.

Además, para mala suerte del elector, en el año 2026 volveremos al Congreso bicameral con una Cámara de Senadores que se elegirá de un distrito único y un distrito múltiple. Entonces tendremos en promedio 50 filas de partidos y 5 elecciones y con esto tendremos aproximadamente más de 10 recuadros para rellenar si consideramos el símbolo y el número.

Un elector va a tener una feria de candidatos en donde encontrar al candidato presidencial de su gusto, que puede ser del Partido A, dos candidatos a diputados, que pueden ser del Partido B, un candidato a senador regional, que podría ser del Partido C, un candidato a senador nacional, que podría ser del Partido D, y dos candidatos a Parlamento andino que pueden ser del Partido E.

La búsqueda del partido va a implicar un esfuerzo mental y visual que no es despreciable y que induce, por supuesto, al error. Es decir, una cédula con más de 50 partidos induce notoriamente al error y lo estamos permitiendo.

Visto este escenario, lo que planteo es reducir el tamaño de la cédula, disminuyendo el número de partidos que participan en esta elección general 2026.

Para esto comencemos fomentando las alianzas. No importa si tenemos 70 partidos en el ROP, lo que importa es que tengamos 15 organizaciones políticas en la cédula electoral, por poner un ejemplo. En este sentido propongo que se baje el porcentaje de votos válidos para mantener la inscripción en el caso de alianzas.

Algunos medios de comunicación en los últimos días han mal informado que lo que nuestro proyecto pretende es bajar la valla electoral, lo cual yo niego rotundamente.

Lo que nosotros pretendemos es simplemente evitar la desaparición o generar un incentivo a los partidos políticos para que vayan en alianza, lo que implicaría no necesariamente tener representación en este parlamento, sino que no sean eliminados si es que van en alianza y tan solo requieren el 3% para permanecer en el tiempo.

Como segunda propuesta planteo que los partidos que no participen no tengan la sanción de ser eliminados del registro de organizaciones políticas. Una vez más, si la sanción es la eliminación, vamos a tener a todos los partidos políticos obligados a participar, cuando lo que queremos no es que necesariamente participen, porque la realidad es que muchos de esos partidos políticos hoy resultan siendo partidos cascarón.

Los beneficios de la eliminación de partidos políticos no compensan el daño al proceso electoral del año 2026. Es incalculable lo que se gasta tan solo con poner el símbolo de un partido político en una cédula de manera innecesaria, simplemente para que ellos defiendan su permanencia en el tiempo.

Tenía una tercera propuesta consistente en establecer parámetros para la cédula electoral, porque escuché también con preocupación la propuesta de la ONPE de separar la cédula, lo que termina entorpeciendo más y confunde más al elector. Finalmente, presidente, veo que esto si ha sido recogido en el en el predictamen.

Y, finalmente, presidente, solo para evitar confusiones, que estoy seguro, en esta comisión especializada no hay, no se toca la valla electoral para acceder al Parlamento. La valla electoral está en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Elecciones. Eso, por supuesto, insisto, no se toca.

¿Qué dice la valla? Para acceder al procedimiento de redistribución de escaños en la Cámara de Diputados o Senadores se requiere haber alcanzado al menos 5% del número legal de miembros, al menos el 5% de los votos válidos a nivel nacional o a la respectiva Cámara. Esa regla, insisto, no se toca para nada en mi proyecto de ley.

Lo que yo propongo es no aplicar las causales de cancelación de inscripción contenidas en el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Políticas, sin tener menos organizaciones políticas en las elecciones generales de 2026.

Presidente, culmino diciendo que si las elecciones generales de 2026 se vuelven un descalabro absoluto por tener una cédula inmensa, los que estamos aquí sentado debemos y tenemos que ser responsables.

No es posible responsabilizar sólo a la ONPE ni al Jurado porque todos lo estaríamos permitiendo si no realizamos las modificaciones correspondientes.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Bazán. Congresista Maricarmen Alva.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Gracias, presidente.

Señor presidente, colegas congresistas. Hoy debatimos un predictamen crucial para fortalecer nuestro sistema electoral y mejorar el registro de defunciones basado en el Proyecto de Ley 10187-2024, del cual soy autora.

Esta iniciativa responde a la preocupación expresada en su momento por la jefa del RENIEC, doctora Carmen Velarde, quien informó que 8,085 fallecidos, aún figuran en el padrón electoral por falta de registro de defunciones.

El objetivo es asegurar que las defunciones no registradas por los familiares sean inscritas de oficio en un máximo de 30 días. Evitando que personas fallecidas permanezcan en el padrón electoral y garantizando elecciones más confiables en el 2026.

También se obliga a entidades públicas y privadas a remitir información sobre defunciones al RENIEC, que podrá inscribirlas automáticamente cuando los familiares no lo hagan.

Este predictamen, señor presidente, ha sido respaldado por RENIEC y Transparencia Perú, quienes destacan su impacto positivo en la depuración del padrón electoral y en la confianza ciudadana en los comicios.

¿Qué beneficios traería este proyecto de ley? Se prevendrá el fraude y la suplantación de identidad. Se evitará el uso indebido del DNI de personas fallecidas en trámites ilegales. Se garantizará un padrón electoral confiable. La depuración del padrón fortalecerá la legitimidad de los procesos electorales. Se fortalecerá la seguridad jurídica.

Un registro actualizado mejorará la confiabilidad de los documentos oficiales. Se mejorará la dirección de la gestión pública. Los programas sociales podrán enfocarse en quienes realmente los necesitan.

Señor presidente, colegas congresistas, esta reforma es clave para garantizar elecciones transparentes y fortalecer la confianza en nuestras instituciones. **(6)**

Exhorto a su aprobación, a todos, para avanzar hacia un sistema electoral más seguro y eficiente.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Sí, presidente.

A ver, yo tengo varias observaciones a la propuesta que se ha planteado con relación.

Mire, en la sesión que usted invitó, los representantes del Jurado, no es cierto, ellos presentaron un cronograma y expusieron de manera clara ciertos hitos. Y cuando uno habla de hitos electorales se refiere a fechas que ya están establecidas y que esas fechas son necesarias. Y, de hecho, la propuesta que ellos plantearon esta semana, ellos tenían que publicar el cronograma final.

Sin embargo, ahora, cuando estamos haciendo, de alguna manera vamos a impactar sobre esos hitos y sobre decisiones que ellos tendrían que haber tomado en cuenta respecto a la preocupación que en la sesión anterior algunos congresistas plantearon sobre el plazo de alianzas.

Y voy a poner algunos ejemplos presidente.

Mire, nosotros iniciamos, digamos, el 12 de abril, no es cierto, con el cierre del padrón electoral y la fecha límite para la convocatoria de elecciones.

Luego hay un hito que tiene que ver con la fecha y límite de la remisión del padrón electoral que tendría que ser el 15 de agosto.

Sin embargo, lo que aquí se está planteando, por ejemplo, es que la fecha de alianzas se solicite hasta el 30 de agosto.

¿Y eso qué va a suceder? O sea, va a suceder que va a chocar con otras acciones que son imprescindibles, como el tema de la aprobación definitiva del padrón electoral, la fecha de la publicación de precandidatos, etc.

Entonces, de lo que yo he escuchado en la anterior sesión, en este caso, para el tema de las alianzas no puede extenderse tanto tiempo hasta el 30 de agosto. O sea, su plazo razonable no tendría que exceder el mes de julio, para evitar chocar con otras acciones que son necesarias en el marco, digamos, de las solicitudes que se hace.

Porque, recuérdese que, solicitada una inscripción de alianzas, se presentan los documentos, los requisitos, y luego eso va hacia observaciones o tachas, porque así establece el procedimiento.

Entonces, si se dice que hasta el 30 de septiembre va a ser el límite para la obtención de inscripción, 30 de septiembre, no es cierto, y luego el 30 de noviembre se va a extender al día de las elecciones primarias, o sea, los plazos van a ser sumamente ajustados, tomando en cuenta que ya todo esto que se ha planteado, incluye sábado y domingo.

Y a eso le agregamos este último cambio que han puesto que hay una fecha límite para inscripción de candidatos designados, que tendría que ser hacia diciembre, y una fecha límite para

inscribir candidatos aliados en primarias hacia el 30 de diciembre.

Entonces, eso va a chocar, además, con el cierre del ROF y luego la fecha de presentación definitiva de la inscripción de las fórmulas de candidatos.

Entonces, me parece que ahí, presidente, el tema de esta solicitud de inscripción tiene que ir para julio, para que haya un plazo razonable. Puede ser la 15 de julio, 20 de julio, no lo sé, pero no se puede extender hasta el 30 de agosto para no chocar con algunas fechas e hitos claves que son necesarios. Eso, por un lado.

Lo segundo, es sobre la propuesta que ha planteado el congresista Bazán. Y entiendo la preocupación, ¿no es cierto?, de cómo se generan mejores incentivos para una alianza electoral.

Sin embargo, en la propuesta que he escuchado al congresista Bazán, él plantea en su iniciativa disminuciones de alianzas, de cinco alianzas hasta el 3%, en fin.

Entonces, la pregunta es, ¿a un partido se le va a exigir el 5% y cinco partidos que se unan se le va a exigir el 3%? O sea, cinco partidos que se juntan no pueden llegar ni al 5%. Y un partido está obligado a completar el 5%. O sea, no hay un nivel, digamos, de coherencia en niveles del porcentaje.

O sea, si es que se tiene que incentivar las alianzas, bueno, la disminución razonable tendría que ser pues el 1%, no importando si son dos, si son tres, si son cuatro, si son cinco. O sea, por lo menos en esa parte no comparto.

Y finalmente, claro, hay una propuesta que dice que aquel partido, no es cierto, que no quiera participar en las elecciones, no perdería su inscripción legal.

Ahí yo me hago una pregunta. Entonces, ¿dónde está el sentido de la razón de un partido? No hace vida política real, no participa en elecciones, se guarda su elección. Bueno, puede ser legítimo que el legislador apruebe eso, pero me parece que merece también un nivel de reflexión, porque si finalmente lo que se va a incentivar son alianzas y se baja absolutamente la valla y que vayan a cinco.

Entonces, y adicionalmente se aprueba de que los partidos, no es cierto que no participen, no les van a afectar en absolutamente nada. Entonces, la verdad, yo no sé qué sentido tiene, incluso hacer tantas modificaciones en cronogramas, etcétera. ¿Cuál es la orientación que se va a tomar?

O sea, me parece que en el tema de alianzas tendría que ser, digamos, si se va a generar una decisión de incentivo, tendría que ser razonable.

Y sobre el segundo punto, si por lo menos yo en lo particular,

no comparto el hecho de que un partido político, o sea, los partidos políticos para esta elección, si no participan, mantienen normalmente su inscripción.

O sea, para mí, entonces, no tiene sentido, digamos que, o sea, no entienden en qué momento acreditan que tienen una vida política real.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

Qué bien, presidente, que nos preocupa el tema de los plazos, pero recuerdo perfectamente bien cuando discutíamos sobre adelanto de elecciones, a nadie le preocupaba los plazos, presidente.

Incluso los mismos funcionarios de la ONPE, el Jurado, decían que en 4 meses, 5 o 6 meses podían hacer elecciones y ahora están bastante preocupados por los plazos.

Bueno, habría que pedir un poquito más de coherencia y también pedirle que ese mismo esfuerzo, ese mismo ímpetu que le impregnaron a ese tema, podamos también trasladarlo en estas elecciones.

Pero no le vamos a exigir que lo hagan en 6 meses ni en 5. Evidentemente vamos a respetar los plazos razonables, pero sí es importante que se hagan algunos ajustes de fechas en cuanto a la presentación de candidaturas, etcétera, para que todos los partidos puedan llegar y puedan responder realmente a estas necesidades.

Por eso saludo, presidente, esta decisión y porque, además, permite que se puedan tomar decisiones mucho más objetivas y estudiadas de parte de estos organismos.

Recuerdo, presidente, en el año 2020, cuando se hicieron las elecciones complementarias, no había primarias, no había, digamos, mayor trámite, pero, recuerdo la situación que se vivió. Se bajaban candidatos por no haber presentado un recibo de honorario, por no haber declarado la donación de un carro de hace más de 50 años.

Sin embargo, pasaban candidatos con denuncia, con antecedentes, y luego cuando ya se cumplieron los plazos, simplemente como ya no podían revisar, los dejaban libres para que puedan postular, candidatos con denuncia, con antecedentes y todo.

Entonces, realmente si es que hay voluntad, presidente, se pueden hacer las cosas bastante bien. Por eso saludo el dictamen que se ha propuesto en esta mañana y lo único que quisiera agregar es algunos puntos que ya he presentado a la comisión, como un texto sustitutorio en cuanto a los articulados que se han presentado, simplemente son cuestiones de forma para ayudar mejor a su real

aplicación y no pueda, digamos, prestarse para malas interpretaciones, que ya experiencia tenemos bastante.

En el inciso A de la decimonovena disposición transitoria, según el texto sustitutorio que se nos ha alcanzado.

Perdón, en el inciso B, empieza diciendo: La designación de candidatura se realiza hasta la fecha máxima.

Debería empezar diciendo: Luego de culminada las elecciones primarias, la designación de candidatura se realiza hasta la fecha máxima dispuesta. O sea, todo el resto, sino que se agrega, luego de culminada las elecciones primarias.

Luego, en el inciso D, debería agregarse lo siguiente: Debiendo ser resuelto por el órgano competente del Jurado Nacional de Elecciones en un plazo máximo de quince días, calendario, y los recursos impugnatorios en un plazo máximo de diez días. Nos estamos refiriendo al.

El inciso D, empieza diciendo: La solicitud de inscripción de alianzas procede hasta los 120 días calendario previos a la fecha del día de las elecciones primarias.

Nosotros agregamos: Debiendo ser resuelto por el órgano competente del Jurado Nacional de Elecciones en un plazo máximo de 15 días calendario y los recursos impugnatorios en un plazo máximo de 10 días calendario.

Luego el inciso F, señala el texto sustitutorio: La fecha límite para que las organizaciones políticas informen. Agregamos: A la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE, sobre la modalidad de elección vence 90 días antes del día de la elección primaria.

Agregamos: Siendo esta última competente para coadyuvar a las organizaciones políticas para la realización de las referidas elecciones, en el marco de sus competencias.

G. La inscripción de candidatura. Agregamos: Y delegados. Para las elecciones primarias. Agregamos: Ante los órganos electorales estatutarios de las organizaciones políticas, para todas las modalidades descritas en el artículo 24 de la Ley 28094, se realiza hasta 30 días calendario antes del día de la elección primaria.

Y, finalmente, presidente, en la disposición complementaria final que se ha dispuesto sobre la cláusula de intangibilidad. Agregamos el siguiente texto: Para lo cual, sólo para aspectos vinculados a la presente Ley, se encuentran exoneradas de lo establecido en el artículo 8 del título preliminar de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones sobre el principio de intangibilidad normativa en materia electoral. Esto para, digamos, salvaguardar el tema del reglamento, presidente, para que se cumpla en la fecha establecida.

Estas son las observaciones de forma que solicitamos que se puedan agregar al texto que usted nos ha presentado, a fin de que la presente norma pueda tener, digamos, todas las implicancias correspondientes y se pueda aplicar de la mejor manera.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente. Considero que lo que ha señalado el congresista Muñante es algo que debería evaluarse y aceptarse como texto sustitutorio.

Y creo, también, que lo que ha planteado el congresista Bazán, debería ser evaluado e incorporado en este dictamen, sobre todo cuando estamos atravesando por un momento político en el cual ya hay una fragmentación gigantesca que tenemos que encontrar la forma de mitigar.

Y creo que la valla electoral claramente está representando un problema que genera esta fragmentación y voy a explicar por qué. Me refiero a la valla electoral para mantener la inscripción, no para acceder a la representación parlamentaria evidentemente.

De hecho, planteé yo un proyecto de ley el año pasado para, por lo menos, no incrementar, no castigar la generación de alianzas subiendo la valla electoral para los partidos que vayan juntos.

Se terminó aprobando algo que, digamos, de alguna forma las castiga igual. Y creo que es momento de que reevaluemos por completo cómo vienen funcionando nuestras reglas electorales.

Yo personalmente eliminaría la valla como figura necesaria para mantener la inscripción partidaria por completo en nuestro sistema electoral. ¿Por qué? Porque genera una serie de incentivos perversos que generan la fragmentación política que estamos viendo hoy en día.

Primero, porque obliga a los partidos políticos a armar proyectos que no necesariamente son los más trabajados ni reflexionados ni responden a esfuerzos de mediano y largo plazo, porque cada cinco años tienen que participar en la elección y cada cinco años, siendo conservadores, porque en realidad hay más elecciones si no pierden su inscripción. Lo cual los obliga a tener que conseguir candidatos cuya principal función es simplemente jalar voto.

Por lo tanto, el hecho de tener esta figura de la valla electoral para poder mantener la inscripción partidaria, lo que hace es truncar por completo proyectos políticos que pueden ser más serios y que pueden tomar mucho más tiempo en consolidarse. Y eso es algo que tenemos que evaluar.

Además, claramente, la figura de la valla electoral no está dando resultados. Hace por lo menos 20 años que tenemos esto de que si

no pasas la valla pierdes tu inscripción, sin embargo, tenemos más partidos que nunca.

Entonces, creo que es importante que evaluemos no solamente cómo suenan las figuras electorales que tenemos, sino cuáles son los efectos concretos que están teniendo en la realidad.

Luego, también genera otro incentivo perverso, que es que todos los partidos políticos están obligados a participar en todos los procesos electorales, sino pierden su inscripción. Y después nos preguntamos y nos horrorizamos cuando vemos 50 partidos políticos en una sede electoral. ¿Por qué será? Porque si no participan los 50 partidos políticos pierden la inscripción.

Entonces creo que eso es algo, nuevamente, que tenemos que tomar en cuenta. Y, encima, si además de esto incrementamos la valla para los partidos que decidan no ir de manera individual a la elección, sino de a dos, de a tres, de a cuatro, de a cinco, esto es peor porque el incentivo es postular de manera individual.

Si va a ser más difícil mantener mi inscripción si yo voy en alianza, lógicamente voy a preferir de manera individual.

Por eso, considero que es tan positivo el proyecto que ha planteado el congresista Bazán, que de hecho va, incluso, más lejos que el proyecto que planté yo el año pasado que era bastante más conservador.

Creo que debería premiarse el hecho de ir en una alianza. Es decir, bajar la valla para los partidos que vayan en alianza.

(7)

Creo que, evidentemente, estamos nuevamente atravesando por un momento político de mucha fragmentación.

Pero el problema no es la cantidad de partidos políticos que existen. Y de hecho, si uno hace una comparación en relación a otros partidos, a otros países de la región, uno puede ver que la cantidad de partidos que existen en países como Chile, Argentina, en fin, no difiere tanto de la cantidad de partidos que existen en el Perú; la gran diferencia es que cuando uno ve cuántos de esos partidos efectivamente participan en un proceso electoral, ahí sí hay una diferencia radical, ¿no?, por lo general no postulan más de cinco, seis o siete partidos, mientras que acá postulan todos. Y eso es por las reglas electorales que nosotros tenemos.

Entonces, en lugar de convertir en una tarea prácticamente imposible crear un partido político, deberíamos cambiar. Y yo refundaría por completo nuestro sistema electoral. Tenemos un sistema electoral con reglas que claramente no están funcionando. Además de eliminar la valla electoral para mantener la inscripción, creo que evaluar la propuesta de pasar a un sistema de distritos uninominales también tiene un impacto en la cantidad de partidos que participan en las elecciones.

Creo que debemos cambiar de esquema por completo, tenemos un sistema electoral hiper burocratizado, totalmente anticompetitivo; tenemos un sistema que, en el fondo, es una especie de mercantilismo partidario diseñado de manera anticompetitiva. El congresista Muñante señalaba esto de que uno puede tachar a un candidato porque no presentó un recibo por honorarios, porque no declaró un carro que ya no existe. Eso es un sistema hiper burocratizado que se ha convertido en un infierno, que es anticompetitivo y que está diseñado para eliminar a la competencia política con esos recursos, en lugar de con los votos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Tudela.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, presidente.

Presidente, nosotros como Grupo Parlamentario de Acción Popular hemos presentado el proyecto de Ley 10003/2024, con una fórmula que busca derogar el literal f) del artículo 166 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; es decir, para que en la cédula de votación no se incluya la fotografía de los candidatos a la Presidencia de la República y a la presidencia de gobiernos regionales.

Sin embargo, en la propuesta del predictamen que estamos en debate, señor presidente, contrariamente a nuestra iniciativa del grupo parlamentario Acción Popular, pretenden que se incluya la fotografía del candidato al gobierno regional y a vicegobernador regional, lo que claramente colisiona con la fórmula propuesta por mi bancada.

En ese sentido, presidente, pido que se derogue el literal f) del artículo 166 de la Ley 28659, Ley Orgánica de Elecciones, conforme a nuestra propuesta legislativa, y ello en mérito a lo siguiente: La inclusión de la fotografía puede favorecer, señor presidente, a candidatos que tienen una mayor presencia mediática o recursos para una mejor campaña visual, lo que podría generar una desigualdad en la competencia electoral.

Suprimir las fotos podría permitir que los votantes se enfoquen más en las propuestas y capacidades de los candidatos en lugar de su imagen.

Asimismo, al eliminar las fotografías, se podría incentivar a los votantes a informarse más sobre las políticas y programas de los candidatos en lugar de basar su decisión en la apariencia física, lo que podría lograr una ciudadanía más informada y comprometida en el proceso electoral.

Las fotografías pueden perpetuar estereotipos de género, raza o clase social, influyendo en la percepción de los votantes, señor presidente.

Suprimir las fotografías ayudaría a mitigar esos sesgos y promover una elección más justa y equitativa.

En países como Suecia, Finlandia, Alemania, Canadá, entre otros países, prescinden de la fotografía de los candidatos en las cédulas de votación, lo que contribuye, señor presidente, a una mayor equidad y a la reducción de sesgos en la elección, lo que permite a los votantes que evalúen a los candidatos en función a sus propuestas políticas.

También, algunos parlamentarios han tocado sobre las alianzas. Nosotros, señor presidente, creo que en la legislatura anterior yo he trasladado la posición del partido, del presidente de mi partido, del secretario general del partido, que nosotros, por ejemplo, se mantenía, ¿no? Alianzas con 5%, pero se subió con el predictamen que hemos aprobado a 6%, 1%. O sea, no es igual cuando uno en una alianza te juntas con cinco, seis partidos o diez partidos, y tienes aparato, organización.

Nosotros, particularmente Acción Popular, no va a ir a una elección en este 2026 en una alianza. Y nosotros nos hemos manifestado en, es más, que se debería subir, señor presidente, las alianzas. Ahora, obviamente se mantiene, se aumentó 1% a 6%. Bueno, por cada alianza se debe subir ese 1%, ¿no es cierto?

Ahora, actualmente, señor presidente, sabemos prácticamente creo que en el año 2016 se bajó la valla. Cualquier ciudadano ahora puede hacer su partido político con 1%. ¿Se inscribieron cuántos partidos, señor presidente! Hace poco, la semana pasada vino el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, nos ha manifestado que hay 42 partidos políticos inscritos y 30 en proceso de inscripción, señor presidente, y tendríamos 72 partidos políticos para esta elección. Creo que más de 60 candidatos presidenciales vamos a tener.

Entonces, yo creo que eso también tendríamos que revisar. Bueno, yo acabo de presentar yo un proyecto de ley, el Proyecto de Ley 1038, para subir, para cuando alguien quiere formar un partido político, señor presidente, con 10%.

En otros países, como en Estados Unidos, señor presidente, solamente tienen dos partidos, el partido Republicano y partido Demócrata. Bueno, no tanto, dos. Pero en nuestro caso, señor presidente, ¿cuándo nos podremos poner de acuerdo? Es más, con el proyecto, con el predictamen anterior que se aprobó, imaginemos, por ejemplo, Acción Popular está de acuerdo que el partido que no pase la valla, señor presidente, que se elimine automáticamente y no tendría la posibilidad de presentarse para las elecciones de gobierno regional, para los alcaldes.

Yo le hago una pregunta, yo hago una pregunta en todo caso a todos los congresistas presentes aquí. Imaginemos que un partido X no pasa la valla. Pero mantienes la vigencia, ¿no? pero el candidato a alcaldía, al gobierno regional, ¿a qué partido va a representar si el partido ya se eliminó, no pasó la valla?

Entonces, yo creo que también nosotros tendríamos que, señor presidente, un poco nuestras decisiones hay que tomarlas con bastante responsabilidad, con bastante coherencia.

Esa es la posición de Acción Popular, en algún momento nosotros ya nos hemos manifestado.

Entonces, no podemos permitir también que en el Perú, señor presidente, que tantos candidatos o tantos partidos políticos, obviamente con tanta facilidad puedan crearse, ¿no?, en este caso cualquier ciudadano puede tener su partido político.

Entonces, lo manifestado al iniciar, señor presidente, espero que tomen en cuenta lo que he manifestado en este predictamen que está en debate.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presidente, solicito la palabra. Aragón Carreño.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Por el *chat*, la congresista Medina Hermosilla solicita la acumulación de su Proyecto 10473/2024-CR; por lo que se procede a acumular dicho proyecto al presente predictamen.

Tiene la palabra el congresista Morante.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Presidente, buenos días; buenos días a los colegas.

Presidente, yo justo había estado viendo desde ayer y hoy temprano los diversos proyectos de ley que son materia de este predictamen, y también me encontré con lo que presentó la congresista Medina Hermosilla.

Yo creo que es un proyecto que es interesante poder evaluar para incorporar algunos de los conceptos contemplados en este, sobre todo para efectos de facilitar la elección, facilitar el manejo de la cédula electoral y demás.

En ese aspecto, presidente, yo considero que podría ser beneficioso que la cédula electoral se determine con precisión el orden de la colocación de los distintivos o determinaciones de los partidos para la elección, es decir, primero el nombre del partido, luego el símbolo y luego la foto del candidato a la presidencia; y en el caso de alcaldes y gobernadores regionales, lo propio en cuanto sea aplicable.

Por otra parte, en el caso de senadores regionales; los senadores regionales son prácticamente uninominales, ¿no?, es poner un titular y un accesitario. En ese aspecto no se necesita, en tal caso, el tema del voto preferencial. Por lo tanto, ahí solamente significaría colocar el símbolo del partido político que

presenta el senador regional. Lo propio para el caso de los de Lima.

Creo que también sería interesante poner esto para el caso de los parlamentarios andinos, ¿no?, que sea tan solo el símbolo y esta vaya en una lista cerrada, porque en realidad ejercer voto preferencial en el caso de los parlamentarios andinos es casi inexistente, presidente.

Entonces hay que ser los 10 titulares y 10 suplentes siguiendo el sistema de paridad, y creo que en ese aspecto facilitaríamos mucho el conteo y, además, sobre todo la posibilidad de estructurar una propuesta viable por parte del partido.

En el caso de diputados, ahí sí creo que se podría mantener el tema del voto preferencial, porque evidentemente hay una pluralidad de candidatos. Ponerlo en lista cerrada sería complejo, ya que a veces tenemos regiones bastante grandes, como en el caso de mi región Loreto, si no tuviéramos ese tema, el voto preferencial, por ejemplo, Alto Amazonas no podría tener nunca un diputado, ¿no?, porque el peso electoral de Iquitos es demasiado fuerte. Y entiendo que pasa lo propio en otras regiones, ¿no?, entiendo que hay algunos candidatos, como en el caso de Ica, y creo que el congresista Doroteo es más por Pisco, mientras que hay otros congresistas que ya son por el propio Ica, ¿no?

Entonces, creo que en ese aspecto, el caso del voto preferencial sí se debe mantener en el caso de diputados.

En el caso de senadores nacionales, creo que podría haberse alguna alternativa al respecto. No sé si se mantiene el tema del voto preferencial en esos casos, lo cual significaría poner dos cuadritos más en la cédula o, en su defecto, mantenerlo también como lista cerrada y bloqueada.

Yo creo que esto es importante, presidente, sobre todo el orden para que pueda haber una correlación y en la misma línea de lo que señalaba el congresista Soto antes, que quieren eliminar el tema de las fotos. Yo creo que no necesariamente es importante eso, pero sí poner el nombre del partido, el símbolo y luego la foto, cosa que fácilmente el elector lo primero que va a poder ver es básicamente el símbolo del partido, por lo tanto, la identificación con una determinada posición política.

Creo, señor presidente, que esto es especialmente importante, sobre todo, como también digo, el tema de los senadores regionales, el caso de los parlamentarios andinos y el caso de los senadores. Creo que eso es importante. Yo creo que podría evaluarse más adecuadamente lo establecido en el Proyecto de Ley 10473, de la Bancada Magisterial, ¿no? Creo que es importante y podría ayudar mucho en el desarrollo de esas próximas elecciones que, como todos bien sabemos, van a ser muy desordenadas.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio, mi saludo a todos los colegas presentes en la comisión y a los que están en la plataforma.

Estimados colegas, la realización de los procesos electorales en el Exterior no es algo sencillo; y esto es debido a factores como el número de votantes, su ubicación, la distancia para llegar al centro de votación, entre otros.

Los procesos en el Extranjero, señor presidente, implica un complicado proceso de planeación, ya que las tareas que requiere la organización de la elección dentro de cualquiera de los países deben de ser homologadas bajo escenarios y circunstancias muy distintas.

Los problemas existentes son diversos; adicionalmente a la baja asistencia, se le suma la percepción de los electores residentes en el Extranjero de no contar con las facilidades para cumplir con su deber cívico-electoral y el ausentismo de muchos miembros de mesa.

Esta ausencia de los miembros de mesa origina que, con frecuencia, mesas de votación en el extranjero hayan quedado desiertas, sin miembros de mesa que se hagan responsables de recibir el sufragio de nuestros connacionales. En pocas palabras, señor presidente, había ochenta, noventa personas esperando votar, pero no estaban los tres miembros de mesa titulares.

No tenemos policía que pueda obligar a cualquiera de las personas que están haciendo cola a ocupar los lugares dirigiendo una mesa, **(8)** y entonces se perdían todos los votos.

Entonces, esto genera mucho ausentismo.

En procesos electorales, señor presidente y estimados colegas, en procesos electorales pasados, ante tales situaciones, se ha intentado fórmulas como el fusionar o juntar aquellas mesas desiertas de miembros de mesa con aquellas que sí se habían instalado exitosamente. Esta fórmula, si bien puede considerarse como ingeniosa, no deja de ser un paliativo, dado que obedece a una decisión de último momento ante un proceso electoral ya iniciado y que tiene establecido por ley un horario de inicio y culminación, por lo que el tiempo efectivo de funcionamiento de la mesa de sufragio se ve considerablemente disminuido, lo que coadyuva a la confusión de los electores.

Dicha confusión deviene muchas veces en ausentismo y en votos emitidos con errores materiales.

Por dicho motivo, señor presidente y estimados colegas, el Proyecto de Ley 3274/2022, de mi autoría y acumulado en el

presente predictamen, modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y aumenta el número de compatriotas que conforman cada mesa de votación en el extranjero hasta el número de quinientos. De esta manera, se facilita la labor de capacitación de miembro de mesa, se reducen los gastos logísticos y se reduce la contingencia de que existan mesas desiertas o sin instalar en los procesos electorales, reduciendo el ausentismo y garantizando el voto popular.

Espero contar con el apoyo de todos y se apruebe este proyecto que está acumulado.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, quiero manifestar los siguiente respecto al proyecto de ley que se pretende acumular, el Proyecto de Ley 10462, de nuestro colega congresista Diego Bazán.

Señor presidente, primero que, este proyecto de ley, creo yo, distorsiona el artículo 13 de la Ley Orgánica de Elecciones, toda vez que pretende reducir la valla electoral hasta en un 2% a los partidos políticos que formen alianza, generando una valla de hasta el 3%.

De mismo modo, plantea que los partidos políticos conformantes de una alianza mantengan su inscripción aun cuando no obtengan representación en el Congreso. Esto nos parece, digamos, inverosímil, señor presidente, porque todos aquellos partidos políticos que no obtengan ningún representante para la Cámara de Diputados y ningún representante para la Cámara de Senadores, mantendrían su vigencia electoral. Esto es completamente, creo, un contrasentido.

Esta propuesta perjudica, creo yo, presidente el sistema de partidos políticos que está orientado en fortalecer a los partidos que gozan de representatividad y que sí participan en las elecciones.

Esta propuesta sigue fragmentando el sistema de partidos, permitiendo la proliferación excesiva de estos. En la actualidad son más de 42 con la perspectiva de llegar a 50 partidos, perjudicando de esta manera el sistema democrático.

Esta propuesta no trata en condiciones de igualdad a los partidos políticos presidente, toda vez que premia a aquellos que no gozan de representatividad. Lo que sucede, presidente, es que varios partidos políticos, lamentablemente por la nefasta norma dada en el gobierno del señor Vizcarra, que bajó demasiado la valla, aproximadamente a 25 000 firmas y requisitos muy fáciles, y ahora son partidos políticos nacionales, ¿no?, ahora ven en peligro su extinción. Y ven en peligro su extinción porque no encuentran un

candidato presidencia, no encuentran una fórmula presidencial, no aparecen en las encuestas. Esa es la gran verdad, señor presidente.

Entonces, están de miedo, de temor, de no pasar la valla electoral. Porque no van a pasar la valla electoral, presidente; yo le garantizo, de los 50 partidos que participen en los procesos electorales del 2026, máximo 10 a 12 van a pasar, estoy seguro, la valla electoral, ¡y eso!, los demás van a desaparecer, presidente. Y van a desaparecer porque no tienen representatividad, no tienen buenos candidatos al Senado, diputados, menos la fórmula presidencial, no pueden difundir su símbolo electoral porque es un símbolo totalmente desconocido a nivel nacional, tampoco el partido político no es una marca conocida, no tienen un símbolo conocido, entonces van a indefectiblemente desaparecer.

Pero son las reglas, digamos, del juego democrático, son las reglas, digamos, del proceso electoral que nosotros mismos, presidente, hemos aprobado.

Entonces, ahora, como sea, quieren juntarse algunos partidos que tienen, obviamente, cierta representatividad y marca a nivel nacional; ya están, pues, digamos, con temores y en estado de pavor.

Entonces, presidente, hay que ver que esta propuesta no trate en condiciones de igualdad a los partidos, toda vez que premia a aquellos que no gozan —repito— de representatividad, perjudica a los partidos tradicionales en el fondo, que no se presentan bajo la alianza de las elecciones.

Tenemos que hacer un llamado en estos momentos, ¿no?, a los partidos, a Perú Libre, a Podemos Perú, a Somos Perú, a Fuerza Popular, a Alianza para el Progreso, a Acción Popular y otros partidos, a Juntos por el Perú, etcétera. No estamos en contra de los nuevos partidos, pero que los nuevos partidos entren en reglas y en condiciones de juegos similares. No se puede favorecer a gente que no tiene representatividad.

Y además, presidente, vale recordar —con esto termino— que la valla electoral sirve para garantizar un Parlamento lo menos fraccionado posible, con mayores posibilidades de organizarse y llegar a acuerdos que favorezcan el bien común.

Se tiene que mencionar, presidente, que hace poco, el 15 de enero del año 2025 del presente año, mediante la Ley 32245, este Congreso de la República recién modificó el artículo 13 que regula las causales de cancelación y valla electoral de los partidos. Por tanto, el Congreso ya definió los alcances de la valla electoral y la cancelación.

En consecuencia, no es pertinente modificar una ley que todavía no ha sido aplicada, presidente.

Yo creo que esta es una contrarreforma electoral, definitivamente, y no sé por qué se pretende acumular al proyecto de ley de la congresista Alva Prieto, porque nada tiene que ver, es otro tema del proyecto de ley de la congresista Maricarmen Alva, diríamos, se presente acumular de esa manera.

Entonces, presidente, yo creo que hay que ser coherentes, definitivamente. Es un contrasentido. ¡Si la valla es de 5%, se pueda reducir hasta un 3%!

O sea, ¡no entiendo, las alianzas que tengan más partidos, la valla mucho menor!

Pero son muchas veces partidos que no representan absolutamente a nadie y que gracias —repito— a la norma del señor Vizcarra, obviamente sí pudieron conseguir las 25 000 firmas y algunos requisitos más.

Entonces, presidente, no estamos de acuerdo, yo creo que el proyecto de la congresista Alva está referido a regular la inscripción de defunciones en el Reniec, pero se está acumulando también el proyecto del, digamos, del colega Muñante o colega Bazán, que optimiza supuestamente en las elecciones primarias. Por ahí es donde quieren incorporarle.

Entonces, presidente, creo que no se puede incorporar ni siquiera como un texto sustitutorio, ni mucho menos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Muchas gracias, presidente.

El artículo 197 del predictamen que nos ha propuesto dice: *...El padrón electoral es público, los partidos, agrupaciones independientes y alianzas pueden solicitar...* Y continúa.

Yo creo que la palabra "pueden" debería ser modificada.

Dice: *...pueden solicitar.*

Propongo: *...El padrón electoral es público, los partidos políticos, agrupaciones independientes y alianzas deben recibir gratuitamente...*

"Pueden" por "recibir gratuitamente" en forma virtual; y si lo quieren, en forma física, lo pueden pedir.

*...Vigente al 14 de septiembre del 2025...*

¿Por qué el 14 de septiembre? Porque es la fecha máxima de ampliación. Esa fecha puede o ya no creo que pueda ampliarse, o sea, sería máximo al 14 de septiembre del 2025.

Con relación a este padrón, con todos los votantes del Perú y sus respectivas mesas en orden alfabético, también, señor, 30 días antes debe el Reniec, y quien corresponda, publicar la

relación de personas fallecidas que podrían figurar en el padrón ya entregado.

Al menos una relación de fallecidos para poder ir descartando mesa por mesa, el presidente o los miembros de mesa también.

Nos preocupa: *...copia del resultado de votaciones.*

¿Tendrán las mesas, cada mesa, 40 copias para cada uno de los 40 partidos o 43 o 50 partidos?

Entonces, tendríamos que focalizar que debería ser también en forma...

**El señor** .- (Intervención fuera de micrófono).

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP)**.- Así es, pero que lo diga mejor la ley para que no estén discutiendo en algunos... y si usted lo considera, ¿no?, discutiendo ahí.

Yo quiero agradecerle a todos los que estamos acá -y a los que no están, también- por apoyar el proyecto de ley de mi autoría que yo le llamaba: "no destrucción de cédulas de votaciones". Esto ha generado, con esta ley, gracias a que la aprobó el Pleno con la presidencia del señor Rospigliosi, ha generado este tipo de controversias y de mejoras en la elección que va a haber pronto.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE**.- Gracias, congresista.

Si no hay otra participación...

¿Congresista Quiroz?

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM)**.- Solamente, señor presidente, mi saludo cordial a usted y a todos los miembros de esta importante comisión.

Solamente, nada más para dejar, tal vez, sentado en claro la preocupación de cierta forma. Se está viendo respecto a plazos; sin embargo, se están modificando algunos plazos, más aún todavía en esta situación, señor presidente, de la cantidad de partidos políticos que vienen siendo inscritos. Creo que se va a generar un sinnúmero de inconvenientes y problemas. Es más, algunos de repente no van ni a alcanzar la cantidad de candidatos que quieran para postular.

En ese marco es que se tiene que actuar, ¿no?, toda vez que hay un proceso distinto, nuevo, es otro escenario el que hoy se va a realizar a partir del año 26. Y es que en su defecto, así como se ha empleado algunos plazos, prácticamente se debería emplear también respecto a otros plazos que no se están considerando respecto, tal vez, a afiliación, por ejemplo, igual también a culminación, terminación, en su defecto, de designados, ¿no?, candidatos designados. Porque acá vemos en un cuadro, hay un cuadro que se ha presentado, hay una modificación, se han movido algunos plazos.

Entonces, si hay ese movimiento de plazos, se podría al menos ver de qué forma también, prudentemente, ¿no?, para que tengan acceso todas las personas que quieran participar y que seamos... pues este Congreso siempre se ha caracterizado por dar la apertura y ser democrático a que no solamente se vea un aspecto, sino que también igual se vean los otros aspectos prudentemente, para no tener inconvenientes en estas elecciones próximas que van a venir.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Quiroz.

Bueno, vamos a pasar a un breve Cuarto Intermedio para ver la acumulación y la modificación del dictamen.

Entre tanto, entonces vamos con los predictámenes de control de los decretos supremos 090, 092, 095/2024-PCM, y de los Tratados Internacionales Ejecutivos 271, 272.

Esta comisión, tomando el valioso aporte de la Subcomisión de Control Político, presenta en esta sesión los predictámenes correspondientes a los decretos supremos mencionados y emitidos por el Poder Ejecutivo, y cuya constitucionalidad ha sido analizada en el marco del artículo 137 de la Constitución Política y el artículo 92-A del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, tenemos los tratados internacionales ejecutivos 271 y 272, que fueron ratificados por el Poder Ejecutivo el año 2021.

Cabe precisar que todos los decretos supremos fueron materia de análisis y emisión de informes previamente aprobados en la Subcomisión de Control Político durante el Período Anual de Sesiones 2024-2025, bajo la presidencia del congresista Arturo Alegría García.

Asimismo, todos los tratados internacionales del Ejecutivo antes mencionados también fueron materia de análisis y emisión de informes aprobados en el Grupo de Trabajo Encargado del Control Constitucional de los Actos Normativos del Poder Ejecutivo durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022, bajo la coordinación de la congresista Adriana Tudela Gutiérrez.

A continuación, **(9)** doy a conocer un breve detalle respecto a cada uno de ellos.

1. El Decreto Supremo 090/2024-PCM, que prorroga el estado de emergencia declarado en la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, publicado el 5 de setiembre de 2024, fue emitido por la situación excepcional suscitada por la comisión de delitos, como el tráfico ilícito de drogas, contrabando, trata de personas, tráfico de armas, entre otros, en la provincia de Zarumilla, la que pone en peligro inminente la integridad de la población.

2. El Decreto Supremo 092/2024-PCM, que prorroga el estado de emergencia declarado en la provincia de Virú, del departamento de La Libertad, publicado el 6 de setiembre de 2024, responde a la necesidad de legislar con celeridad ante situaciones excepcionales, provocadas por actividades delincuenciales registradas en la provincia de Virú, jurisdicción en la cual los hechos delictivos se registran en la vía pública, apreciándose que los delincuentes comunes demuestran violencia y gran crueldad en su ejecución.

3. El Decreto Supremo 095/2024-PCM, que declara el estado de emergencia en el departamento de Loreto, por peligro inminente ante el déficit hídrico, publicado el 13 de setiembre de 2024, fue emitido con el propósito de permitir la ejecución de medidas de acciones de excepción, para reducir el peligro de muy alto riesgo existente y evitar afectaciones a la vida, salud, agricultura y medios de vida de la población del mencionado departamento, ante las condiciones secas, pronosticadas para el trimestre de setiembre a noviembre de 2024.

En tal sentido, señores congresistas, realizado el examen de constitucionalidad de estos decretos supremos, se concluye que estos cumplen con los parámetros constitucionales previstos, para la legislación delegada establecida en el Artículo 137 de la Constitución Política.

Del mismo modo, han sido informados al Congreso de la República, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 92 A, del Congreso de la República.

Ahora paso a sustentar los predictámenes de los tratados internacionales ejecutivos.

1. Tratado internacional ejecutivo 271.

Que tiene por objeto que la República Federal de Alemania, otorgue al gobierno de la República del Perú, o a otros receptores que ambos gobiernos designen de común acuerdo, de la posibilidad de obtener del instituto de crédito para la reconstrucción, una aportación financiera concedida en el marco de la cooperación para el desarrollo.

2. El Tratado internacional ejecutivo 272, tiene como objeto que la República Federal de Alemania y la República del Perú, fomenten conjuntamente el proyecto Fortalecimiento del Sistema de Justicia Especializado contra la violencia hacia la mujer.

Si después de examinado por el gobierno de Alemania, resulta susceptible de apoyo.

Luego de los análisis realizados a dichos tratados ejecutivos, se ha verificado que todos cumplen con los requisitos formales y materiales para su emisión, puesto que no versan sobre materia de derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional, ni sobre obligaciones financieras del Estado.

Asimismo, tampoco crean, modifican o suprimen tributos, ni exigen modificación o derogación de alguna ley, ni requieren medidas legislativas para su ejecución.

Por otra parte también, se ha verificado que los referidos tratados ejecutivos, se han cumplido con el plazo de tres días útiles posteriores a la celebración de los mismos, para que el Poder Ejecutivo dé cuenta debida al Congreso de la República.

En tal sentido, esta comisión coincide con el análisis realizado por la subcomisión de Control Político y del Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional de los actos normativos del Poder Ejecutivo. Tanto a los Decretos Supremos como a los Tratado Internacionales Ejecutivos que he sustentado.

Coincidiendo en todos los casos, que han cumplido con los parámetros constitucionales y reglamentarios para su emisión.

En consecuencia, habiendo culminado con la sustentación, pongo a vuestra consideración la aprobación de los cinco predictámenes en los términos que acabo de sustentar.

Si algún congresista desea intervenir, tiene el uso de la palabra.

El congresista Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Sí, presidente, gracias.

Solamente quería preguntar ¿Por qué es que la comisión de Constitución está viendo tratados internacionales ejecutivos? ¿Ha cambiado en algo el reglamento? Porque esa es, supuestamente, una competencia de la comisión de Relaciones Exteriores. Por lo menos, así ha sido hasta recientemente.

Quisiera saber si es que esto, en todo caso, se está viendo como segunda comisión dictaminadora o...

**El señor PRESIDENTE.**— No, no. Se trata del control político de la Constitucionalidad de esos decretos...

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Siempre se ha visto, presidente. No he terminado.

Esto siempre se ha visto así. O sea, en la comisión de Relaciones Exteriores se ve si es que el tratado...

Por favor, me estoy dirigiendo al presidente de la Comisión.

Gracias.

Normalmente, es en la comisión de Relaciones Exteriores donde se ve si está el tratado internacional ejecutivo, incurso en los artículos de la Constitución, que permiten... que obligan a ir al Pleno o no.

Entonces, no veo por qué, en este caso, se está viendo este tema la comisión de Constitución.

Quisiera saber si, en todo caso, estos tratados van a ser remitidos a la comisión de Relaciones Exteriores. Es el procedimiento normal. Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Artículo 92 de la Constitución... del Reglamento del Congreso, perdón.

*"Realizado el trámite a que se refiere el párrafo anterior, y a más tardar dentro de los tres (3) días útiles, el Presidente del Congreso remite copia a las Comisiones de Constitución y Reglamento y de Relaciones Exteriores del Congreso de la República las que estudian y dictaminan los tratados internacionales ejecutivos puestos en su conocimiento en el plazo de treinta (30) días útiles; verificando si ha cumplido con lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Constitución Política y la presente Resolución Legislativa."*

O sea, lo que dice claramente el Artículo 92, es que el presidente del Congreso remite a las comisiones de Constitución y Relaciones Exteriores. A las dos. Y por esa razón, es que la subcomisión de Control Político emite los dictámenes que acabamos de reseñar, para que sean aprobados por el pleno de la comisión.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, presidente. Entiendo entonces, que va a ir también a la comisión de Relaciones Exteriores. Es lo que está leyéndose en el artículo. Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Bueno, decía que, si algún congresista desea intervenir, si no hay más congresistas que pidan el uso de la palabra, sugiero que la votación se realice en bloque.

Se pone al voto los predictámenes de control recaídos en los predictámenes de control de los Decretos Supremos 090/2024-PCM, 092/2024-PCM, 095/2024-PCM y de los Tratados Internacionales Ejecutivos 271, 272, los cuales atendiendo a que todos fueron previamente aprobados por la subcomisión de Control Político, serán votados en bloque.

Señora secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas, para registrar el sentido de sus votos.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Con su venia, señor presidente, pasamos al llamado del sentido de votación de los señores congresistas, respecto de los predictámenes de control político a los que usted dio cuenta.

Rospigliosi Capurro.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño (); Aragón Carreño (); Camones Soriano (); Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma. Aguinaga Recuenco, a favor.

Juárez Gallegos (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, a favor.

La congresista Juárez Gallegos manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma. Juárez Gallegos, a favor.

Alegría García (); Alegría García (); Lizarzaburu Lizarzaburu (); Lizarzaburu Lizarzaburu (); Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, a favor.

Calle Lobatón .

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Calle Lobatón, a favor.

Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle, manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma. Juárez Calle, a favor.

Luna Gálvez.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luna Gálvez, a favor.

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Cerrón Rojas. Cerrón Rojas, con licencia, al igual que el congresista Balcázar Zelada.

Mita Alanoca (); Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, a favor.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muñante Barrios, a favor.

Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma. Herrera Medina, a favor.

Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— A favor, Soto Palacios.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, a favor.

Paredes Gonzales (); Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza (); Quiroz Barboza (); Williams Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Williams Zapata, a favor.  
Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, abstención.  
Cavero Alva (); Cavero Alva (); Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cutipa Ccama, abstención.  
Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Valer Pinto, a favor.  
Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, a favor.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Lizarzaburu, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.  
Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, a favor.  
Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.  
Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luque Ibarra, abstención.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han respondido al primer llamado.

Aragón Carreño (); Camones Soriano (); Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— A favor

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alegría García, a favor.

Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza (); Cavero Alva.

El congresista Quiroz Barboza manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma. Quiroz Barboza...

**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Ah.. Abstención. Quiroz Barboza, abstención.

Se va proceder a llamar asistencia a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Vergara Mendoza (); Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Prieto, a favor.

Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia (); Amuruz Dulanto () .

Señor presidente, luego de culminado el registro del sentido de votación de los señores congresistas, se tiene registrado 20 votos a favor, cero en contra, 4 abstenciones.

Los predictámenes de control político han sido aprobados por mayoría.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presidente, Aragón Carreño, a favor. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Consignado su voto, congresista. Conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, los predictámenes de control han sido aprobados por mayoría. **(10)**

Habiendo culminado el cuarto intermedio, voy a dar lectura... a pedido de los congresistas Diego Bazán y Medina Hermosilla, se ha acumulado al presente predictamen, los proyectos de ley 10462/2024-CR y 10473/2024-CR. Y recogiendo los aportes de dichos proyectos y los aportes de los congresistas Alejandro Muñante, Jorge Morante, se presenta un nuevo sustitutorio, con las siguientes modificatorias a las que doy lectura.

1. En la Décimo Novena Disposición Transitoria, que se incorpora en la Ley 26859, se realizan precisiones contenidas en los literales B). Luego de culminadas las elecciones primarias, la designación de candidaturas se realiza hasta la fecha máxima dispuesta por los artículos 109 y 115 de la presente ley. D). La solicitud de inscripción de alianzas, procede hasta los 120 días calendarios previos a la fecha del día de las elecciones primarias, debiendo ser resuelto por el órgano competente del Jurado Nacional de Elecciones en un plazo máximo de 15 días calendario, y los recursos impugnatorios en un plazo máximo de 10 días calendario. Y en el F), debiendo alcanzar a la ONPE, el ámbito nacional o regional de participación de los delegados y el número de delegados a elegir por cada circunscripción electoral.

2. Se modifica de la siguiente manera el literal B) del artículo 21 de la Ley 26859. Los miembros restantes del Senado son elegidos por Distrito Electoral Único Nacional, aplicando el sistema de representación proporcional. La elección de los miembros del Senado elegidos por Distrito Único Nacional, así como los miembros del Senado elegidos por el Distrito Electoral de Lima Metropolitana, se realiza por lista bloqueada y cerrada.

3. En el artículo 116, se hace la precisión de que, en la postulación a circunscripciones electorales uninominales, se presenta una lista con un candidato y su respectivo accesitario, respetando la paridad y alternancia respecto del candidato titular y su accesitario.

4. En el artículo 166, se precisa la redacción de la parte introductoria en los siguientes términos: La cédula de votación se presenta en una sola hoja garantizando su carácter único.

Asimismo, se modifica el literal E) del mismo artículo de la siguiente manera: En elecciones generales, la cédula de sufragio debe seguir el siguiente orden para el caso de la lista, para presidente y vicepresidentes, nombre de la organización política, su símbolo y la fotografía del candidato. En las elecciones regionales y municipales, es de aplicación lo dispuesto en la presente disposición, en lo que resulte pertinente.

5. En el artículo 21, se precisa que RENIEC también remitirá el padrón electoral preliminar a la ONPE.

6. Se modifica el artículo 1 de la Ley 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, con la siguiente redacción: Artículo 1. Elección de Representantes. Los representantes peruanos ante el Parlamento Andino se eligen de manera directa, universal, libre y secreta en número de cinco titulares y cinco suplentes en caso de ausencia o impedimento. Los partidos políticos presentarán una lista de diez candidatos en número correlativo que indique la posición de los candidatos al Parlamento andino.

La elección se realiza por lista cerrada y bloqueada. Asimismo, se agrega un último párrafo a la disposición complementaria final única, denominada "reglamentación", redactado en la siguiente manera: para lo que se exonera de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 del título preliminar de la ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Con estas modificaciones se ha elaborado el nuevo texto sustitutorio, el cual se ha enviado al chat de los congresistas.

Tiene la palabra la congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente. Solo para que nos pueda aclarar. ¿Se está en el fondo eliminando el voto preferencial para el Senado por distrito único? Si es así, ¿cuál es el criterio para hacer esto y no hacerlo con la lista de senadores que postulan por cada departamento?

En todo caso, tendría más sentido hacerlo para los senadores por departamento porque hay, digamos, un número de escaños más limitado. No veo cuál es el sentido de bloquear la lista y eliminar el voto preferencial para los senadores que van a postular a nivel nacional.

Eso, creo yo, no tiene, en todo caso, no comprendo cuál es la lógica detrás de incorporar ese cambio y, por ejemplo, no aplicarlo en diputados, ¿no? O sea, ¿por qué sólo para el Senado? Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**—Congresista Soto.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidente, muchas gracias. Presidente, ya que seguimos en el debate, el segundo punto de nuestra agenda, yo le pediría, por favor, que se acumule al predictamen el Proyecto Ley 10003 con la fórmula que busca derogar el literal F) del artículo 166, señor presidente, de la Ley 26859. Por favor, le pediría a la secretaria técnica que puede acoger mi pedido. Estamos, en este caso, buscando un texto consensuado. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**—Se acumula, entonces, el proyecto del congresista Soto.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Presidente Morante.

**El señor PRESIDENTE.**—Tiene la palabra el congresista Morante.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**—Presidente, sí, presidente, muchas gracias.

Solamente para aclarar el tema porque esa modificación se hizo en virtud a un pedido mío.

El tema en diputados es un poco distinto, ¿por qué? Porque el distrito electoral ahí es plurinominal, o sea, no es uninominal.

Entonces, ¿qué sucede? Es cierto que seguramente para la gente que proviene de Lima, no lo entienden mucho porque, digamos, el peso electoral es global de toda la provincia de Lima; pero, en las regiones, en el caso particular de Loreto, por ejemplo, el peso específico de Iquitos como ciudad es más o menos el 60% de los votos o 66% de los votos.

Entonces, quiere decir que, si ponemos, por ejemplo, cerrado y bloqueada la lista de diputados en la Región Loreto, lo que va a suceder es que todos los congresistas que salgan elegidos, van a salir por Iquitos y no por el resto de provincias.

En este caso, por ejemplo, Yurimaguas no podría tener ningún congresista, cosa que ha venido sucediendo a lo largo de los años. Desde siempre Yurimaguas ha puesto uno o, incluso, hasta dos congresistas. Y eso entiendo que, por ejemplo, pasa en la Región Ica, en la Región Arequipa, en la Región Piura, en diferentes regiones donde cada una de las provincias tienen su peso específico y al ser una cantidad de diputados por la región, creo que es importante mantener en ese caso, el voto preferencial para que el elector de cada una de esas provincias de la región, pueda contar con la posibilidad de tener a un congresista que pueda velar por los intereses de su provincia también en la región.

Por eso es que la Cámara de Diputados es una Cámara bastante más política que la Cámara de Senadores, por supuesto.

Entonces, yo creo que por esa razón y creo que es bastante lógico es que se pueda mantener el tema del voto preferencial en el caso de la Cámara de Diputados. Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**—Gracias, congresista.

Precisar que a pedido el congresista Soto, se ha acumulado el Proyecto de Ley 10003 al presente predictamen.

Tiene la palabra la congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidente, a ver.

En realidad, no comprendo cómo es que en un texto en el cual estábamos hablando de plazos, de pronto, ahora, se coloca que la elección de los miembros del Senado elegidos por Distrito Único Nacional, así como los miembros del Senado elegidos por Distrito Electoral Lima Metropolitana, es lista, bloqueada y cerrada. O sea, hasta hace un tiempo atrás, quienes votaron a favor de la bicameralidad y se hizo el debate, se ratificó el voto preferencial.

Ahora lo cambian. O sea, me parece, de verdad, bien extraño, digamos, la manera en la que, pasarse de una afirmación de voto preferencial de hace algún tiempo, con todos los cambios que eso implicó, ahora, digamos, de manera automática, pasan a distrito único nacional en lista bloqueada y cerrada para uno, sin mayor justificación y argumento, que el pedido de alguien.

O sea, en realidad, yo creo que tiene que haber mayor sustento, ¿por qué razón se coloca esto en el artículo 21? y ¿cuáles son las razones que generan un cambio?

Y lo otro, presidente, es, digamos, ahora se están generando ajustes al cronograma que se ha planteado, o sea, digamos, por cuando el sistema, los organismos del sistema electoral, esta semana, iban a hacer la publicación del resultado. O sea, yo espero, presidente, digamos que esto que se está planteando, digamos, hay una voluntad de diálogo con finalmente las entidades que van a sentir el impacto sobre plazos que están ajustando mayor o menor medida, para que no se afecte ni impacte las tareas que ya están encaminadas; porque, finalmente, son ellos los que van a entre conducir el proceso electoral, revisar, aprobar determinados temas, lo que le compete al Jurado Nacional de Elecciones, y en algunos temas seguro lo que le compete al Reniec. O sea, yo solicitaría eso y si hay alguna precisión que se haga para no alterar las tareas que ellos hagan, pues, no se harán las precisiones para el lado del Pleno.

Pero sí me llama la atención, digamos, esta precisión que se hace en el artículo 21. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**—Gracias, congresista.

Hay que aclarar que se han incorporado propuestas de los congresistas Muñante, Medina, Bazán, Morante y dada la premura del tiempo que tenemos, evidentemente, ha tenido que fusionarse esto ahora.

El debate está abierto y, además, en el caso de aprobarse o desaprobarse, en fin, estos temas tenemos, además, la discusión en el Pleno; pero lo que no podemos hacer, desgraciadamente, es seguir postergando indefinidamente estas discusiones.

Tiene la palabra el Congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, presidente. En nuestra propuesta nunca estuvo contemplado el tema de la elección por lista cerrada de los senadores. En todo caso, presidente, también somos de la idea de que esta disposición no debería estar en el dictamen. Pero si la comisión insiste con ello, yo plantearía, presidente, una cuestión previa para que ese punto se vote por separado. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Soto.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidente, muchas gracias nuevamente.

Presidente, yo agradezco que usted ha aceptado la acumulación del Proyecto Ley 10003, pero le pediría, por favor, en todo caso a la secretaría técnica, que se incluya en el sentido de que en las cédulas de votación no se incluya la fotografía de los candidatos a la presidencia de la República y a la presidencia de los gobiernos regionales. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Igualmente que el congresista Muñante, solicito cuestión previa, señor, para que se mantenga el voto preferencial por candidato para elegir senadores a nivel regional, departamental y a nivel nacional, no por lista cerrada. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Elías.

Tiene la palabra, la congresista Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Presidente, igualmente que mis colegas Muñante y Elías y Luque, creo que nos sorprende esta nueva propuesta de eliminar el voto preferencial para el Senado. Si se está poniendo para diputados, tiene que ser para todos o para ninguno. No hay razón y no la veo por qué tendría que ser diferente.

Yo creo que, al final, el elector vota por el que quiere, el que más considere que está mejor preparado. Y no importa que esté en

el número 10, 15, 20. Sabemos de muchos casos que ha salido el último, que ha salido el 25 y no necesariamente el 1 o el 2.

Así que creo que eso es lo que corresponde. Eso es la democracia. Eso es más transparente y me sorprende, realmente, esta propuesta que acaba de incluir. (11) Así que, si eso sigue ahí, yo no voy a votar a favor. Así que, en fin, aprobamos la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, lo que está planteando es dividirlo.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presidente, Aragón Carreño, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, la congresista Tudela.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Presidente, congresista Valer.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Sí, el congresista Muñante ha solicitado votar una cuestión previa para que ese extremo del predictamen pueda ser votado por separado.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, congresista Valer.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Muchas gracias, presidente.

Presidente, respecto a la incorporación de la fotografía y del símbolo, yo creo que es conveniente que vaya, presidente, por múltiples consideraciones. Entre ellas, por ejemplo, aquellas personas que normalmente hacen trabajo permanente en todas las comunidades y en las regiones donde ellos se activan, son conocidos por su fotografía y muchas veces por los seudónimos, pero no así por el nombre.

En consecuencia, presidente, es conveniente que vaya la fotografía de los candidatos y el símbolo del partido.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, presidente.

Presidente, decir que concuerdo con los colegas que manifiestan que eliminar el voto preferencial no sería lo más conveniente para el Senado Nacional. Si se elimina el voto preferencial para el Senado Nacional, que se elimine también el voto preferencial para la Cámara de Diputados. No puede haber esa suerte de diferenciación.

Dos. Presidente, consideramos que la propuesta de eliminar el no considerar la fotografía de los candidatos a gobernadores o vicegobernadores es lo más correcto. ¿Cuántos partidos políticos, más los movimientos regionales, vamos a tener en el proceso subnacional del año 2026? Es una propuesta que ha sido sustentada por el congresista Wilson Soto, de la bancada de Acción Popular. Es una propuesta de la bancada y consideramos que va a ser una cédula completamente desordenada, con símbolos,

con nombres, con fotografías. Creo que no es lo más prudente y ya lo sustentó nuestro colega Soto en la Comisión de Constitución hace algunos minutos.

Y finalmente, presidente, manifestar que incluso estoy presentando un proyecto de ley. El día de hoy o el día de mañana, a más tardar. Presidente, no debería existir ya el Parlamento Andino. Deberíamos eliminar la elección del Parlamento Andino. ¿De qué nos sirve la elección para el Parlamento Andino? Ahí eliminaríamos toda una columna. Que sea la elección, como fue años atrás, presidente, hasta el año 2004.

Actualmente, Colombia y Bogotá son la sede del Parlamento Andino. Colombia, Chile y Bolivia no tienen elecciones para el Parlamento Andino, sino que designan a un congresista para que los represente ante el Parlamento Andino. Entonces, tienen menos gasto logístico, menos gasto en asesores, menos gasto en remuneraciones de los parlamentarios andinos.

Entonces, señor presidente, no deberíamos tener el Parlamento Andino, como el Perú no lo tenía hasta el año 2004. Un representante del Senado, elegido cada año, debería ser el representante del Perú ante el Parlamento Andino. Ya no es una elección con cinco titulares y cinco accesorios, cuando - disculpa el término, presidente- no nos sirve absolutamente casi para los parlamentarios andinos, porque son más funciones ejecutivas que hace el Poder Ejecutivo a través de Cancillería, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, etcétera, etcétera.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Ramírez.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Muchísimas gracias, señor presidente. Por su intermedio, un saludo a los colegas congresistas presentes y a los que están vía virtual también.

Un poco para fortalecer lo que acaba de mencionar el congresista Luis Ángel Aragón. Cuando la crítica va por la falta de institucionalidad en nuestro país, mucho tiene que ver la falta de institucionalidad de los partidos.

Consideramos, por tanto, que el proyecto 10003, que plantea que se elimine de la cédula de votación la fotografía del candidato a la gobernación regional, es lo que precisa el proyecto de ley, va en concordancia con ese fortalecimiento de la imagen partidaria que se debe tener en el país. Más allá de que las cédulas sean amplias o no en este proceso electoral, consideramos que el objetivo debe ser ese: fortalecer los partidos políticos.

Consideramos también, y solo para precisar, que no estamos en contra de que para las elecciones presidenciales sí deba ir el símbolo y la fotografía del candidato presidencial, pero que vayan veinticuatro fotografías más en las distintas regiones

para el candidato regional; creo que debería tomarse esa posición como fundamental para el fortalecimiento del símbolo partidario de los partidos políticos. Y eso contribuiría a una mejor institucionalidad en nuestros procesos electorales.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchísimas gracias, señor presidente.  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Puse una cuestión previa distinta a la del congresista Muñante. Que se mantenga el voto preferencial por candidatos para elegir a senadores a nivel regional o departamental y a nivel nacional, no por lista cerrada. O sea, la gente tiene que elegir a quien conoce, a quien trabaje y no al número uno, que de pronto aparece como número uno y es nuestro senador, y no sabemos qué función va a tener. Eso es como cuestión previa, distinta a la del congresista Muñante, que de repente se incorpora a la mía. Ojalá. Segundo, en un proyecto de ley que no se ha visto todavía en esta comisión, propuse que cinco senadores —estoy hablando del año 2026, de julio a agosto— sean, por un año, los que realicen las labores de parlamentario andino.

¿Qué es un parlamentario andino? ¿Qué función tiene el parlamentario andino? Miren ustedes lo que hacen: "Recomendamos que, en Chile, en Santiago, no haya tantos accidentes de motos." Es una recomendación que nos interesa a todos los seres humanos que mueren atropellados, por supuesto que sí, de cualquier parte del mundo. Pero, ¿por qué tener que gastar tanto dinero en parlamentarios andinos, cuya función es 0.01? Vamos a ponerle uno, para no estar en 0.0.

Entonces, por eso, como cuestión previa, también solicito que, en cuanto a los cinco senadores, anualmente, o sea, no vamos a perder ni un senador. Ellos van a cumplir una función los días jueves o viernes que se van a Colombia o a cualquier lado, y van a regresar a ser senadores acá. Solo esa es la tarea. Ese es un proyecto que no se ha concluido, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

Sobre la propuesta de eliminar la fotografía del candidato presidencial, creo que no hay que abrumar más al elector, presidente. Ya suficientemente tenemos con una lista enorme de cuarenta posibles candidatos para hacerle más, digamos, para acrecentar la odisea y tener que ver entre símbolos o nombres partidarios. Creo que no ayuda en ese afán que hoy estamos discutiendo de poder aliviar un poco la carga del elector, dada

la compleja gama de candidatos o de partidos políticos participando en estas últimas elecciones.

Ahora, para precisar la cuestión previa, creo que busca lo mismo, presidente.

Nosotros entendemos que hay una propuesta de parte de la comisión, y lo que queremos es que esa propuesta que ha presentado la comisión se vote por separado. Específicamente me estoy refiriendo al artículo 4 del dictamen, donde se modifica el artículo 1 de la Ley 28360, elección de representantes, cuando dice que la elección se realiza por lista cerrada y bloqueada, también para el Parlamento Andino. Este sería para que el texto se vote por separado.

Y luego el último, el artículo 2, que modifica el artículo 21, en el último párrafo, donde dice: "*La elección de los miembros del Senado elegidos por el Distrito Único Nacional, así como de los miembros del Senado elegidos por el Distrito Electoral de Lima Metropolitana, se realiza por lista bloqueada y cerrada.*"

**El señor PRESIDENTE.**— De acuerdo, entonces vamos a proceder a votar la cuestión previa.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Perdón.

Hay un artículo, el 116; el último párrafo dice: "En la postulación a circunscripciones electorales uninominales se presenta una lista con un candidato y su respectivo accesitario, respetando la paridad y alternancia respecto del candidato titular y su accesitario".

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, se votaría la modificación de los artículos 21, el 116 y el artículo 4, lo del Parlamento Andino.

De acuerdo, entonces, la cuestión previa es para votar por separado estos artículos que implican lista cerrada y bloqueada. ¿Está claro?

Vamos al voto, entonces.

Señora secretaria técnica, llame a votar a los que están a favor de la propuesta del congresista Muñante para sacar estos artículos del dictamen y votarlos por separado.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Con su venia, señor presidente, llamamos el sentido de votación respecto de la cuestión previa planteada por el congresista Muñante.

Rospigliosi Capurro.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Rospigliosi Capurro, en contra.

Aragón Carreño. Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aragón Carreño, a favor.

Camones Soriano. Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aguinaga Recuenco, en contra.

Juárez Gallegos. Juárez Gallegos (); Moyano Delgado. Moyano Delgado (); Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alegría García, en contra.

Lizarzaburu Lizarzaburu .

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Lizarzaburu Lizarzaburu, en contra.

La congresista Juárez Gallegos manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Juárez Gallegos, en contra.

Eliás Ávalos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Eliás Ávalos, a favor.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, en contra.

Calle Lobatón. Calle Lobatón ().

Ya se registró su voto en contra, congresista Moyano.

La congresista Camones manifiesta su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Camones Soriano, en contra.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, en contra.

Calle Lobatón (); Juárez Calle. Juárez Calle (); Luna Gálvez.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luna Gálvez, abstención.

Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, abstención.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muñante Barrios, a favor. (12)

Se da cuenta del voto en abstención de la congresista Juárez Calle a través del chat de la plataforma. Juárez Calle, abstención.

Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina, manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, a favor.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Calle Lobatón, abstención, señorita secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Calle Lobatón, abstención.

Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, abstención.

Paredes González. Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza. Quiroz Barboza (); Williams Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Williams Zapata, a favor.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, a favor.

Cavero Alva. Cavero Alva (); Cutipa Ccama. Cutipa Ccama ().

Congresistas, pueden silenciar sus micrófonos, por favor.

Cavero Alva. Cavero Alva (); Cutipa Ccama. Cutipa Ccama (); Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Valer Pinto, en contra.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, en contra.

Se da cuenta del cambio de voto de la congresista Heidi Juárez de abstención a en contra, registrado en la plataforma del chat de congresistas a las 12 y 46 PM.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HyD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Luque Ibarra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luque Ibarra, a favor.

Segundo llamado...

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Secretaria técnica, hay un error. Lizarzaburu, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— ¿Está cambiando su voto, congresista, porque tengo registrado su voto en contra, congresista Lizarzaburu?

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Efectivamente, por eso le indico que hubo un error.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se cambia el voto de en contra a favor. Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han consignado su voto:

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Caverro, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Caverro Alva, a favor.

Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza (); Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Cutipa Ccama, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cutipa Ccama, a favor.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Secretaria técnica, disculpe usted. Para la cuestión previa, yo estoy en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Lizarzaburu, ¿verdad?

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Efectivamente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— El congresista Lizarzaburu nuevamente se cambia el sentido de su votación para la cuestión previa.

Congresista Lizarzaburu cambia su voto a...

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Lizarzaburu Lizarzaburu, en contra.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Secretaria técnica, voy a cambiar mi voto. Flores Ramírez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se cambia el voto del congresista Flores Ramírez de en contra a favor.

Flores Ramírez, a favor.

Se registra el voto, a través de la plataforma del chat, del congresista Quiroz Barboza, a favor. Quiroz Barbosa, a favor.

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Cruz Mamani (); Montalvo Cubas (); Segundo Toribio (); Gutiérrez Ticona () .

Señor presidente, habiendo culminado el llamado de sentido de votación respecto de la cuestión previa formulada por el congresista Alejandro Muñante, se tiene registrado: 12 votos a favor, 10 en contra y 4 abstenciones.

La cuestión previa ha sido aprobada por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Habiéndose aprobado entonces la cuestión previa del congresista Muñante, se va a votar por separado el predictamen recaído en los proyectos de Ley 3274/2022.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Presidente, estoy planteando cuestión previa distinta a la del señor Muñante.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero es la misma, congresista Elías. ¿En qué se diferencia?

Para precisar entonces lo que se vota por separado: la modificación del artículo 21116 y el artículo 4 que modifica la ley del artículo 1 de la 28360 del Parlamento Andino.

Entonces, lo que vamos a votar ahora, en primer lugar, es el predictamen recaído en los proyectos de Ley 3274/2022-CR...

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Presidente, yo planteé una cuestión previa, señor.

Yo planteé una cuestión previa, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Sí?

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— No se ha votado mi cuestión previa, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, ¿cuál es su cuestión previa, congresista Elías?

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Que lo lea la secretaria, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero tiene que precisarla para conocer toda la comisión y poder debatirlo.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— No estaba atento, señor presidente, a mi pedido. No estaba atento.

**El señor PRESIDENTE.**— Susténtela, señor congresista.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Mi cuestión previa es que no sea el voto... Perdón, la elección por lista cerrada. No por lista cerrada.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya se ha retirado el texto.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— No, no, no. Es distinta a la de él, es distinta.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Presidente, perdón.

La cuestión previa del congresista Elías Ávalos, lo que le he entendido, es que esta propuesta que han planteado sea retirada del texto, porque la que se ha votado del congresista Muñante es votación por separado. Son dos sentidos distintos. Y, bueno, tiene razón el congresista Ávalos en insistir en que se vote su cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, esa es otra cosa distinta. Vamos a votar el dictamen sin incluir estos temas y después, cuando se vea este asunto, ahí se podrá retirar o no ese punto.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Es que primero la cuestión previa, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno...

Entonces, lo que está planteando el congresista Elías es retirar... ¿Cuál era el artículo?

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— No lista cerrada para senadores, a nivel nacional.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, congresista Elías, usted pide que se retire el 21 y el 116, pero que se mantenga el referente al Parlamento Andino, ¿es así?

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Todo lo que es voto cerrado, señor. Por el bien de la democracia, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— Primero vamos a proceder a ejecutar la cuestión previa votada del congresista Muñante, que implica la separación de los dos temas, y después votaremos lo propuesto por el congresista Elías. Es decir, vamos a votar el dictamen sin los temas de estos artículos: 21, 116 y 4.

Sí, congresista Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, presidente.

Cronológicamente, propuse primero la cuestión previa para votar por separado. Ya se votó. Inmediatamente, el congresista Elías Ávalos propuso otra cuestión previa, de tal manera que tendría que votarse la cuestión previa del congresista para recién proceder con lo que ha quedado.

**El señor PRESIDENTE.**— No, pero primero ejecutaríamos el resultado de la votación que usted ha planteado.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— No, primero es la cuestión previa, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, vamos a votar entonces la cuestión previa del congresista Elías Ávalos, sobre la elección de los miembros del Senado en listas cerradas y bloqueadas.

¿De acuerdo?

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, presidente.

Solamente para precisar, porque siempre hay, quizás algunos congresistas que están en virtual, que están un poco confundidos.

Lo que vamos a votar ahora es la cuestión previa del congresista Elías Ávalos que plantea la eliminación del voto cerrado, o sea, de la lista cerrada para volver al voto preferencial, tanto para senadores nacionales, senadores de Lima y Parlamento Andino.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Se elimina la lista cerrada y bloqueada. Ese es el punto.

Vamos entonces, señora secretaria técnica, a votar la cuestión previa del congresista Elías.

**El señor ...**— Señor presidente, ¿se puede aclarar la lista cerrada de los senadores, por favor?

**El señor PRESIDENTE.**— Se va a votar la propuesta del congresista Elías, que es eliminar la parte de lo que dicen los artículos 21, 116 y artículo 4 en el sentido de que las elecciones del Senado y Parlamento Andino son listas bloqueadas y cerradas.

El congresista Elías quiere sacar eso de ese dictamen, que se va a votar distinto del otro, según la cuestión previa que se ha aprobado, propuesta por el congresista Muñante.

¿Está claro o no?

Adelante entonces, señora secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Con su venia, señor presidente, llamamos el sentido de votación. Rospigliosi Capurro.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Rospigliosi Capurro, en contra.

Aragón Carreño. Aragón Carreño (); Camones Soriano. Camones Soriano.

La congresista Camones Soriano manifiesta su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Camones Soriano, en contra.

Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, en contra.

Juárez Gallegos. Juárez Gallegos.

La congresista Juárez Gallegos manifiesta su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Juárez Gallegos, en contra. **(13)**

Moyano Delgado ().

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Caverro, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista, ¿podría identificarse con su nombre, por favor

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Alejandro Caverro, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alejandro Caverro, a favor.

Moyano Delgado (); Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alegría García, en contra.  
Lizarzaburu Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Lizarzaburu Lizarzaburu, en contra.  
Elías Sábalos.

**El señora ELÍAS ÁVALOS (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, a favor.  
Calle Lobatón (); Juárez Calle ().

La congresista Juárez Calle, manifiesta su voto en contra, a través del chat de la plataforma.

Juárez Calle, en contra.

Luna Gálvez.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luna Gálvez, a favor.  
Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**—Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, abstención.  
Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muñante Barrios, a favor.  
Herrera Medina (); Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, a favor.  
Paredes González (); Quiroz Barboza (); Williams Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Williams Zapata, a favor.  
Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, a favor.  
Cutipa Ccama ().

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Calle Lobatón, a favor, señora secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Calle Lobatón, a favor.

Del mismo modo, se registra el voto a favor, a través de la plataforma, del congresista Quiroz Barboza, a favor.

Quiroz Barboza, a favor.

Del mismo modo, la congresista Herrera Medina manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, a favor.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón Carreño, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aragón Carreño, a favor.

Cutipa Ccama.

**El señora CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cutipa Ccama, a favor.

Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Valer Pinto, en contra.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, en contra.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Luque Ibarra, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luque Ibarra, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión.

Moyano Delgado.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— En contra.

Moyano Delgado, Revilla.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— El congresista Revilla, a favor, en lugar de la congresista Moyano Delgado.

Revilla Villanueva, a favor.

Perdón. Revilla Villanueva, en contra.

Paredes Gonzales () .

Siendo las 13 horas 03, por...

Estoy dando cuenta del cambio de voto de la congresista Juárez Calle, de a favor, siendo las 13 horas 03 minutos.

Juárez Calle, a favor.

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas que no han contestado el llamado o que se encuentran con licencia.

Cruz Mamani (); Montalvo Cubas Segundo Toribio (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia () .

Señor presidente, habiendo culminado el llamado de votación en la cuestión previa formulada por el congresista José Luis Elías, se tienen registrados 16 votos a favor, nueve en contra, una abstención.

La cuestión previa ha sido aprobada por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Habiéndose aprobado la cuestión previa del congresista Elías por mayoría, pasamos al voto del predictamen de los Proyectos de Ley 3274/2022-CR, 10155/2024-CR, 10187/2024-CR, 10366/2024-CR, 10462/2024-CR, y 10473/2024-CR, ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; y Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de establecer medidas para la simplificación del desarrollo de las Elecciones Generales 2026 y otras disposiciones, sin los artículos 21, 116 y 4.

Señora secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas para registrar el sentido de su voto.

Los textos sustitutorios están en los chats de los congresistas.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Con su venia, señor presidente, vamos a proceder al llamado del sentido de votación del predictamen que dio cuenta.

Rospigliosi Capurro.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**—A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño (); Camones Soriano () .

La congresista Camones Soriano manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Camones Soriano, a favor.

Aguinaga Recuenco () .

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alegría García, a favor.

La congresista Juárez Gallegos manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Juárez Gallegos, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (FP).**— A favor, doctora.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, a favor.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Calle Lobatón, a favor.

La congresista Moyano Delgado manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Moyano Delgado, a favor.

Juárez Calle ().

La congresista Juárez Calle manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Juárez Calle, a favor.

Luna Gálvez.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luna Gálvez, a favor.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**—Aguinaga, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Aguinaga, se registró su voto a favor, a través del chat de la plataforma, y se ratifica en este momento, a través de su voto de manera oral.

Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, en contra.

Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muñante Barrios, a favor.

Herrera Medina ().

La Congresista Herrera Medina manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, a favor.

Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, en abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, en abstención.

Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza (); Williams Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**—Williams Zapata, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Williams Zapata, a favor.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, a favor.

Cavero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cavero Alva, a favor.

Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cutipa Ccama, en contra.

Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Valer Pinto, a favor.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, a favor.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, abstención.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Luque Ibarra, en contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luque Ibarra, en contra.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han contestado el primer llamado.

Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aragón Carreño, abstención.

Paredes González (); Quiroz Barboza () .

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado o que se encuentran con licencia.

Cruz Mamani (); Montalvo Cubas Segundo Toribio (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia () .

Señor presidente, habiendo culminado con el registro del sentido de votación de los señores congresistas, se tienen registrados 18 votos a favor, cuatro en contra, tres abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Señores congresistas, conforme al registro de votos anunciado por la secretaría técnica, el dictamen ha sido aprobado por mayoría. **(14)**

Como cuarto punto de la agenda, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 9794/2024-CR, que propone la ley que modifica la Ley 28212 y precisa las dietas de los consejeros regionales, de autoría de la congresista María Taipe Coronado.

La congresista Taipe, acaba de comunicar que está delicada de salud y que no podrá participar.

Se pide a los congresistas de la comisión que, por favor, firmen el dictamen lo más pronto posible, dado que, como se ha explicado antes, estamos con los tiempos muy ajustados y es necesario que se dé trámite a lo que se ha aprobado en esta sesión de la Comisión.

No habiendo otro punto que tratar, se consulta la dispensa de trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Si no hay oposición, se da por aprobada por unanimidad.

Siendo las 13 horas con 17 minutos, se levanta la sesión.

**—A las 13:17 h, se inicia la sesión.**